



Ordenanza Municipal

N° 007-2024-MDH/A

Huariaca, 02 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA; QUE SUSCRIBE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DISTRITAL DE HUARIACA:

El Acuerdo de Concejo N° 372-2024-MDH/CM de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por el Magno Concejo Municipal, mediante el cual aprueban por unanimidad el "Plan Distrital de Manejo de Residuos sólidos del Distrito de Huariaca 2024-2028"; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, concordante con lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la Ley 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 80 de la Ley N° 27972, se señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar al aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playa y otros lugares públicos locales; que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias, la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa, así como la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, incluyendo, en el literal e) de su artículo 7°, como uno de los instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos, al Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRS);

Que, tal como lo establecen los literales a) y d) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, modificado por el Decreto Legislativo N° 1501, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos, así como para aprobar y actualizar en el plan distrital de manejo de residuos, para gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional, respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 10° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014 - 2017 - MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001 - 2022 - MINAM, establece que el Plan Distrital de Manejo de Residuos sólidos Municipales, es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objeto generar condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, debiendo estar alineado al PLANRE, teniendo como fuente de información los Planes de Desarrollo Concertado, vinculándose con los planes estratégicos y operativos del sector que garantizan su ejecución, en caso corresponda. Asimismo, precisa que los planes de gestión de residuos sólidos municipales deben formularse conforme al contenido y a los plazos señalados en las guías técnicas que emita el MINAM;



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Que, en la mencionada Guía, contiene pasos, etapas y criterios para elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PDMRS), señalando que debe conformarse el Equipo Técnico Municipal (ETM), el mismo que está encargado de conducción del proceso de la elaboración del PMR, indicando que las áreas que como mínimo deben conformarlo, así como como sus competencias, lo cual se ha cumplido dado que mediante Resolución de Alcaldía N° 113 - 2024 - MDH/A de fecha 01 de octubre del 2024 se conformó el Equipo Técnico Municipal antes referido;

Que, la aprobación y/o actualización del Plan Distrital de Residuos Sólidos (PDMRS) para el Distrito de Huariaca, ha sido elaborado y aprobado por el Equipo Técnico Municipal, el cual establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27972, las ordenanzas de municipalidades provinciales y distritales, en la materia de competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de octubre del 2024, el Informe N° 404-2024-MDH/GM/GMASP, de fecha 25 de octubre del 2024, Acuerdo de Concejo N° 372-2024-MDH/CM de fecha 28 de octubre del 2024, y estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Magno Concejo Municipal aprueba por unanimidad el "Plan, Distrital de Manejo de Residuos sólidos del Distrito de Huariaca 2024-2028";

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE HUARIACA 2024 - 2028.



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huariaca 2024 - 2028 (PDMRS)", que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.



ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR, al Señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, dar cumplimiento a la presente ordenanza, así como implementar y ejecutar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huariaca 2024 - 2028, en coordinación con las demás unidades orgánicas de la municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaria General, disponga la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial y a la Unidad de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Ing. Oscar Martín Berrospi Rubín
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2024 – 2028



**Gerencia de Medio Ambiente
y Servicios Públicos**

PASCO – HUARIACA - 2024





Contenido

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO LEGAL	4
III.	DIAGNOSTICO DISTRITAL	5
3.1.	ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO	5
3.1.1.	Aspectos Geográficos y Políticos	5
3.1.2.	Aspecto Climatológicos	8
3.1.3.	Recursos Hídricos, Ecosistemas y/o Reserva Natural	8
3.1.4.	Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas Arqueológicas	9
3.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	11
3.2.1.	Aspecto Normativo	11
3.2.2.	Aspecto Institucional	16
3.2.3.	Recursos Humanos	20
3.2.4.	Presupuesto	24
3.3.	ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS	33
3.3.1.	Generación	33
3.3.2.	Almacenamiento	40
3.3.3.	Barrido de Vías y Espacios Públicos	42
3.3.4.	Recolección y Transporte	44
3.3.5.	Valorización	46
3.3.6.	Transferencia	50
3.3.7.	Disposición Final	50
3.4.	MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES	53
IV.	DESARROLLO DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	58
4.1.	OBJETIVOS Y MEDIOS	58
4.1.1.	Objetivo General	58
4.1.2.	Medios de Primer Nivel	58
4.1.3.	Medios Fundamentales	59
4.2.	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	62
4.2.1.	Identificación de Acciones	63
4.2.2.	Definición y Descripción de las Alternativas de Solución	65





4.3. PLAN DE ACCIÓN..... 68

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO..... 80

5.1. RESPONSABLE 80

5.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES 80

5.3. REPORTE DE AVANCE..... 87

VI. ANEXOS..... 87

VII. BIBLIOGRAFIA..... 87





PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE HUARIACA

I. PRESENTACIÓN

El crecimiento demográfico y económico del país se ha convertido en un serio problema debido al incremento de la generación de residuos sólidos, la ineficiencia en el servicio de limpieza pública, la falta de valorización, la inadecuada disposición final, entre otros. Para poder atender esta problemática, se requiere dimensionar, en función de la demanda, la gestión integral y manejo de residuos sólidos, a fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar la salud de la población. Por ello es fundamental, que los gobiernos locales establezcan un Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación orientado a la gestión municipal de residuos sólidos, el cual permite diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles. Por lo que; permitirá generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de residuos sólidos con una visión integradora en búsqueda de soluciones sostenibles desde un punto de vista técnico, financiero, social, institucional, legal y ambiental; que deja atrás el enfoque lineal tradicional por un enfoque moderno de economía circular que pueda adaptarse fácilmente a los requerimientos de cada Municipalidad. Asimismo, para la elaboración del presente Plan de Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huariaca, se desarrolló en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1501, su reglamento y sus respectivas modificaciones, que establece la competencia de aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, para la gestión eficiente de los residuos generados en el distrito de Huariaca, en concordancia con los plan provincial y el plan nacional.

Para la elaboración del presente Plan Distrital de Manejo de Residuos sólidos Municipales del distrito de Huariaca, se elaboró y actualizo en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Nacional del Ambiental en marco al Sistema Nacional de Gestión Ambiental, además de las **Metas, Planes y Programas** de carácter sectorial emitidos por el Ministerio del Ambiente – MINAM, en lo referente a la gestión en materia de residuos sólidos, por lo que, la elaboración del presente Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Huariaca ha seguido las pautas y orientaciones señaladas en la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 100 – 2019 – MINAM.

Por lo tanto, el presente Plan Distrital de Manejo de Residuos sólidos Municipales del Distrito de Huariaca, se alinea y recoge estrategias, lineamientos, metas y





acciones de gestión y manejo de residuos sólidos, promovidos por el Ministerio del Ambiente. Además, define actividades y acciones concretas para el fomento de segregación de los residuos sólidos e implementación de valorización, con enfoque de género e inclusión social, responsabilidad compartida, participación ciudadana, ecoeficiencia, economía circular, sostenibilidad, así como la participación de la inversión privada en el desenvolvimiento ambiental del distrito.

II. MARCO LEGAL

Se presenta los documentos normativos vinculados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales (aspectos administrativos, financieros y técnicos operativos), cuyo objetivo es asegurar su eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad.

- Constitución Política del Perú. en el artículo 2 inciso 22 establece que la persona tiene como derecho gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29263, Ley que modifica diversos artículos del código penal y de la Ley General del Ambiente.
- Decreto supremo N° 023 – 2021 – MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su modificatoria aprobada con el Decreto Legislativo N° 1501.
- Decreto Supremo N° 014 – 2017 – MINAM, aprueba el Reglamento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Decreto Legislativo N° 1278 y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 001 – 2022 – MINAM.
- Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores y su Reglamento Decreto Supremo N° 005 – 2010 – MINAM.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 0025 – 2023 – OEFA/CD, modifica el Decreto Supremo N° 017 – 2019 -OEFA/CD, que aprobó la tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicables al incumplimiento de obligaciones respecto del manejo de residuos sólidos que realicen los titulares de infraestructura...
- Decreto Supremo N° 024 – 2021 – MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumático Fuera de Uso – NFU.
- Decreto Supremo N° 003 – 2013 -VIVIENDA, aprueba Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición y su modificatoria.
- Decreto supremo N° 009 – 2019 – MINAM, aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución Ministerial N° 022 – 2022 – MINAM, Aprueba la Guía para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales en situaciones de emergencia y/o Desastres.





- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Ley N° 29332.
- Resolución Ministerial 138 – 2021 – MINAM, aprueban la “Guía para Implementar el Programa de Segregación en Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 457 – 2018 – MINAM, Aprueban el Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos – PLANRES 2016 – 2024.
- Resolución Ministerial N° 457 – 2018 – MINAM, Aprueban la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.
- Resolución Ministerial N° 100 – 2019 – MINAM, aprueba la Guía para elaborar el Plan distrital de Manejo de Residuos sólidos.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad.
- Ordenanza Municipal N° 006 – 2023 – MDH/CM, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huariaca. Programa EDUCCA.
- Ordenanza Municipal N° 010 – 2023 – MDH/CM, Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

III. DIAGNOSTICO DISTRITAL

3.1. ANALISIS DEL ENTORNO FÍSICO

3.1.1. Aspectos Geográficos y Políticos



Ubicación

El distrito de Huariaca ubicado en la región quechua al Nor Oeste de la ciudad de Cerro de Pasco, en la provincia de Pasco fue creado el 02 de enero de 1857, iniciando su etapa como Distrito mediante el Decreto Ley N°598 emitido por el Gobierno de don Ramón Castilla, quien lo denomina “Villa Huariaca”.

Los pobladores pre incas de Huariaca pertenecían a la etnia de los Yarush. Asimismo, Huariaca deriva del vocablo quechua “WAYRACUY” que quiere decir aire tibio “Huaraca” cuyo significado es honda, WAYRA (aire) ACA (lugar) además del apelativo Huascasua que significa “ladrón de sogas”. A 56 Km de distancia de Cerro de Pasco y a 342 Km. de la capital Lima.

- ✓ Altitud : Piso altitudinal quechua a 2,941 m.s.n.m.
- ✓ Superficie total : 133.7 km²
- ✓ Región natural : Sierra
- ✓ Población al 2017 : 7,962 habitantes
- ✓ Densidad poblacional : 59.3 hab./km²
- ✓ longitud Oeste : 76°1' 15''
- ✓ latitud Sur : 10°26 '21''
- ✓ Clima : Templado, la temperatura varía desde 5° C a 25°C con una media de 18°C y 58% de humedad atmosférica.



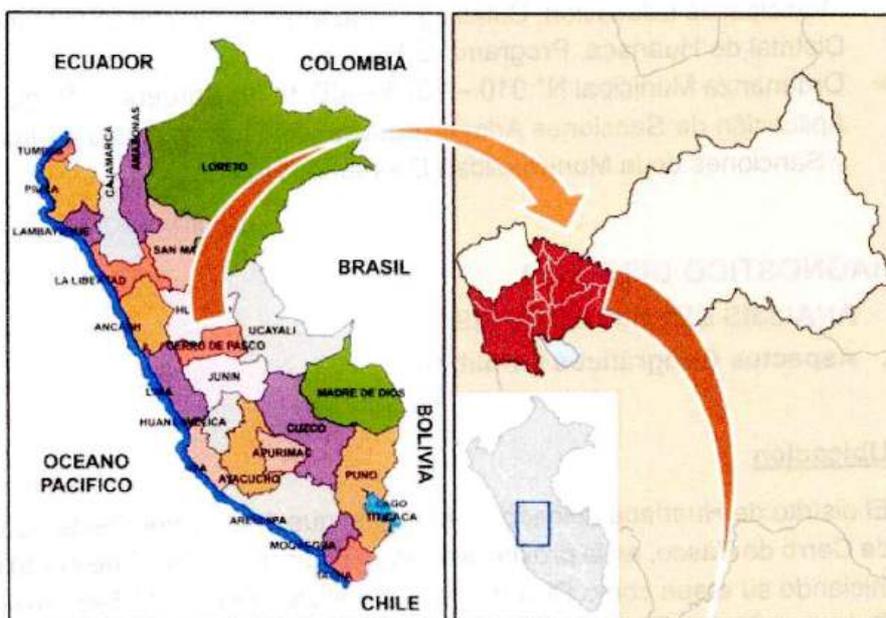


Limites

- ✓ Norte : con el distrito de San Rafael (Huánuco),
- ✓ Sur : con el distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán y Ticlacayán,
- ✓ Este : con el distrito de San Rafael y Ticlacayán,
- ✓ Oeste : con el distrito de San Miguel de Pallanchacra

PLANO DE UBICACIÓN

Región : Pasco.
 Provincia : Pasco
 Distrito : Huariaca





Poblacional

De acuerdo con los resultados del censo 2017, en la región Pasco la provincia que concentra mayor población es Pasco con 123015 habitantes, agrupando casi la mitad de la población del departamento (48,4%), se observa también que en comparación del censo 2007 en el cual se reportaba una cantidad de 150717 habitantes, la población disminuyó en 27702 habitantes, presentando una tasa de crecimiento promedio anual negativo de -2.0%.

Tabla N° 01:

POBLACIÓN DEL DISTRITO DE HUARIACA SEGÚN CENTRO POBLADO

Nombre	Clasificación	Población 2007 (Hab)
Huariaca	Urbano	6421
Chinchan	Urbano	683
Población dispersa	Urbano Rural	858
Total		7962

Fuente: Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2007

En lo que corresponde a la población de Huariaca según sexo, presenta cantidades casi iguales tanto en hombres y mujeres diferenciándose por poco como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 02:

POBLACIÓN DEL DISTRITO DE HUARIACA SEGÚN SEXO

Sexo	Cantidad	%
Hombre	3843	49.52
Mujer	4019	50.48
Total		100

Fuente: Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2007

En cuanto a la ubicación de viviendas la mayoría se encuentra en la zona urbana como se detalla a continuación:

Tabla N° 03:

POBLACIÓN DEL DISTRITO DE HUARIACA

Zona	Cantidad	%
Urbana	2017	86.98
Rural	302	13.02
Total		100

Fuente: Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2007

A pesar de que el 86% de población tiene sus viviendas en la zona urbana cabe de tallar que la mayoría de población se dedica a la actividad agrícola.





3.1.2. Aspecto Climatológicos

La estación meteorológica Cerro de Pasco - Huariaca – SENAMHI en las coordenadas geográficas $-10^{\circ}44'22''$, Latitud Sur $76^{\circ}18'9.6''$ Longitud Oeste, a una altitud de 2941 msnm. Distrito de Huariaca cuenta con un clima temporada templada dura 2,8 meses, del 14 de septiembre al 6 de diciembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 17°C . El día más caluroso del año es el 12 de noviembre, con una temperatura máxima promedio de 17°C y una temperatura mínima promedio de 3°C .

La temporada fresca dura 1.6 meses, del 10 de junio al 30 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 16°C . El día más frío del año es el 14 de julio, con una temperatura mínima promedio de 2°C y máxima promedio de 11°C .

A más de los 2341 m.s.n.m. se presentan precipitaciones líquidas principalmente y sólidas (nieve y granizo). La distribución espacial altitudinal de la precipitación en distrito de Huariaca tiene poca variación entre 2941 m.s.n.m a 3410 m.s.n.m. Temporalmente, la precipitación varía a lo largo de cada año, presentándose los periodos húmedos o de mayores precipitaciones entre los meses de octubre y abril y las menores entre junio y julio.

3.1.3. Recursos Hídricos, Ecosistemas y/o Reserva Natural

Geomorfología

La superficie que presenta el área de estudio es el resultado de los procesos endógenos, tectónicos, erosivos y geodinámicos que se han desarrollado y vienen desarrollándose en este territorio a lo largo de millones de años. El tectonismo andino de edad Cretácica – Terciaria es el responsable del modelado de la superficie de la región, el cual ha deformado las rocas del Paleozoico y Jurásico-Triásico, primeramente, elevándolas y comprimiéndolas; posteriormente, se produjeron etapas de erosión en el Plio-Pleistoceno a fines del Neógeno del tipo fluvio glaciar y posteriormente fluvial

Hasta el presente, los cuales produjeron la erosión completa de las secuencias Cretáceas en el sector de la carretera y el modelado actual de la superficie en: Colina de Roca Metamórfica, Montaña de Roca Sedimentaria, Vertiente Coluvio – Deluvial y Colina de Roca Intrusiva Estos procesos tectónicos y erosivos en la zona de estudio crearon la siguiente unidad geomorfológica: Geología y Sismología.

Sismología

La sismología o sismología (del griego σεισμός (seismós) que significa "sismo" y λογία (logía), "estudio de") es una rama de la geofísica que se encarga del estudio de terremotos y la propagación de las ondas elásticas (sísmicas) que se generan en el interior y la superficie de la tierra, asimismo de las placas tectónicas. Estudiar la propagación de las ondas sísmicas incluye la



determinación del hipocentro (o foco), la localización del sismo y el tiempo que este haya durado. Un fenómeno que también es de interés es el proceso de ruptura de rocas, ya que este es causante de la liberación de ondas sísmicas.

El distrito de Huariaca, perteneciente al departamento de Pasco, se encuentra en la zona 2, de riesgo de Sismo media.

3.1.4. Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas Arqueológicas

3.1.4.1. Áreas Naturales Protegidas

En el distrito de Huariaca no presenta zonas naturales protegidas según el registro SERNANP.

3.1.4.2. Zonas arqueológicas

- **INTIMICHAY:** El complejo Intimachay, se halla a 2 km de la localidad de Huariaca, en la vía al centro poblado de Chinchán. Lo sorprendente de este complejo, es que los antiguos habitantes ubicaron un abrigo rocoso y allí simbolizaron al astro sol. Así, ésta fue un área de ritualidad, magia y religión. Aparte de la imagen del Sol, existen otras en torno a las cavernas, que representan usos y costumbres de la casería.

Imagen N° 01

Imagen Referencial de las Pinturas Intimichachay

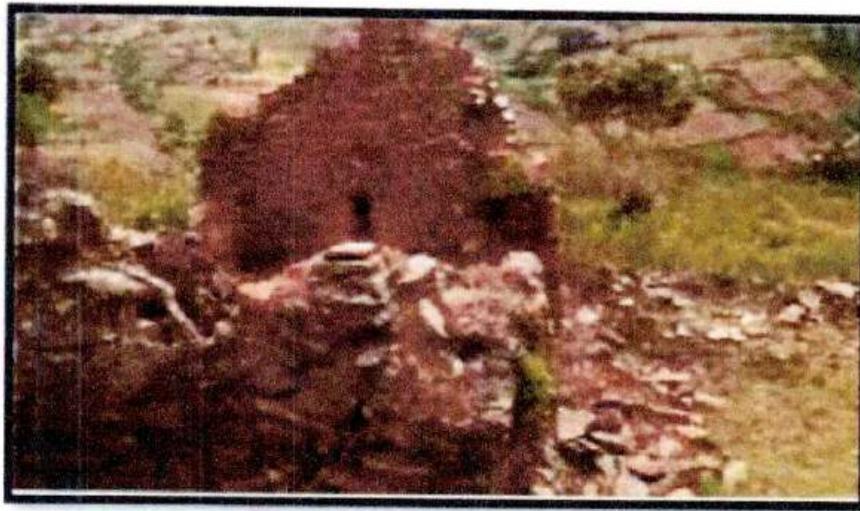


- **MARKA PUNTA:** Es un paraje de acceso difícil. Se ubica a 2 km al Nor Este de Huariaca y a 500 metros de altura, con relación al puente Santa Rosa de Huanag, sobre el río Huallaga. Esta zona preserva la pintura rupestre mejor conservada del complejo arqueológico de Huariaca.



Imagen N° 02

Imagen Referencial de los Restos Arqueológicos Marka Punta



- **YARUSPUNTA:** Presencia de restos arqueológicos, son una viva muestra de existencia de dominio de este imperio al resto que estaba distribuido en varios sectores. Cuenta la historia que, los Waris llegaron a ocupar parte de los territorios que abarcan hasta cerca de Huánuco, pero que fueron los Yaros quienes derrotaron a estos.

Imagen N° 03

Imagen Referencial de los Restos Arqueológicos Yaruspunta





3.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3.2.1. Aspecto Normativo

➤ **Constitución Política del Perú**

El artículo 2°, numeral 22 señala que, "Toda persona tiene derecho a la paz, la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y el descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".

El artículo 195° señala que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

➤ **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

El artículo 80°, numeral 3, inciso 3.1. Señala que debe "Proveer del servicio de limpieza pública determinan a las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitario y el aprovechamiento industrial de desperdicios"; inciso 3.2 señala que debe "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales", e inciso 3.4 señala que, "Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente".

Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

El artículo 80°, numeral 4, inciso 4.1 señala que debe Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo", inciso 4.3 señala que debe "Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes"

➤ **Ley General del Ambiente, Ley N° 28611**

El artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva;

El artículo 67° señala que, "Las autoridades públicas de nivel nacional, sectorial, regional y local priorizan medidas de saneamiento básico que incluyan la construcción y administración de infraestructura apropiada; la gestión y manejo adecuado del agua potable,.... Los residuos sólidos, en las zonas urbanas rurales, promoviendo la universalidad, calidad continuidad de los servicios de saneamiento, así como el establecimiento de tarifas





adecuadas y consistentes con el costo de dichos servicios, su administración y mejoramiento”.

El artículo 119°, numeral 119.1 señala que, “La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales”. 119.2 señala que “La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecida en la legislación vigente”.

➤ **Ley que modifica diversos artículos del código penal y de la Ley General del Ambiente, Ley N° 29263**

Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos.

El artículo 306 señala que, “El que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establece un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de cuatro años.

Si el agente, contraviniendo leyes, reglamentos o disposiciones establecida, utiliza desechos sólidos para alimentación de animales destinado al consumo humano, la pena será no menor de tres años ni mayor de seis años y con doscientos sesenta a cuatrocientos cincuenta días multa”.

➤ **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado con Decreto Legislativo N° 1278 y modificado con Decreto Legislativo 1501, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014 – 2017 – MINAM y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 001 – 2022 – MINAM.**

Tiene como objeto

Establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económicas, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del Decreto Legislativo.

Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos

La gestión integral de los residuos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente.





Del servicio de limpieza pública

El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades.

➤ **Ley general de Salud, Ley N° 26842.**

Establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente. Si la contaminación del ambiente significa riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos.

El artículo 99°, señala "Los residuos procedentes de establecimientos donde se fabriquen, formulen, envasen o manipulen sustancias y productos peligrosos deben ser sometidos al tratamiento y disposición que señalan las normas correspondientes. Dichos residuos no deben ser vertidos directamente a las fuentes, cursos o reservorios de agua al suelo o al aire, bajo responsabilidad".

➤ **Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria. Crea el sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.**

Crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública.

➤ **Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal. Ley N° 29332.**

Establece que el plan tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

➤ **Ley que Regula la actividad de los Recicladores, Ley N° 29419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005 – 2010 – MINAM.**

Establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientadas a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización,





asociación y contribuyendo a la mejora del manejo ecoeficiente de los residuos sólidos en el país.

El reglamento regula lo establecido en la Ley N° 29419, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país, y en el marco de los objetivos y principios de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos.

➤ **Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325.**

Finalidad del Sistema. El sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, así como supervisar y garantizar que el cumplimiento de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y la potestad sancionadora en materia ambiental, se ejerzan en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

➤ **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.** Tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

➤ **Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 023 – 2021 – MINAM.** El Objetivo Prioritario 4, es de Incrementar la Disposición Adecuada de los Residuos Sólidos. Este objetivo responde a la causa directa "Deterioro de la Calidad ambiental". A través de este objetivo, se aborda el deterioro de las estructuras productivas, que se ven afectadas por la mala disposición de los residuos, por ejemplo: arrojado de residuos sólidos a los ríos, al mar, lagos y espacios rurales. Asimismo, busca reducir los niveles de morbilidad y mortalidad, generados por enfermedades gastrointestinales y respiratorias en el nivel nacional. Y se busca contribuir en la reducción del deterioro de los suelos y de los espacios urbanos, que tiene incidencia directa en el precio de las propiedades, afectando la economía y las inversiones de las personas naturales y jurídicas. Es necesario mencionar que, según el OEFA, existe 1585 áreas degradadas por residuos sólidos en el país, que equivale a 1977.7 Ha. Esto explica porque el mayor porcentaje de los residuos sólidos en el Perú, es dispuesto inadecuadamente (en botaderos).

Este Objetivo Prioritario está relacionado con las siguientes Políticas de Estado:

- ✓ Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- ✓ Política Energética Nacional del Perú 2010 -2040

➤ **Reglamento para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, aprobado con Decreto Supremo N° 002 –**



2022 – Vivienda. Artículo 14. Municipalidades, 14.1 las Municipalidades distritales en el marco de sus competencias ejercen las siguientes funciones:

- a) Regular la gestión y el manejo de los residuos sólidos de construcción de demolición de obras menores.
- b) Manejar los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores, mediante el sistema que implemente para este fin, el cual debe ser concordante con la normativa vigente.
- c) Establecer una tarifa para el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores, en caso se determine su entrega de servicio de limpieza pública o al sistema de manejo implementado por la municipalidad.
- d) Registrar los volúmenes de residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores, recolectados para su tratamiento, valorización y disposición final, en caso se implemente un sistema municipal alternativo al servicio de limpieza para el manejo de dichos residuos.
- e) Reportar a través del Sigersol la información sobre el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores conforme a lo establecido en el Reglamento de la Lgirs.
- f) Regular la ocupación temporal y excepcional de las áreas públicas con residuos sólidos de la construcción y demolición generados a consecuencia de la ejecución de obras.
- g) Establecer los horarios y rutas para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición.
- h) Supervisar, fiscalizar y sancionar a los generadores de residuos sólidos de la construcción y demolición por contravenir las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y la normativa ambiental vigente, con excepción de los proyectos de inversión sujetos al SEIA o a un IGA bajo el ámbito de las autoridades competentes.
- i) Emitir la licencia de funcionamiento y de edificaciones de las infraestructuras de valorización y disposición final de los residuos sólidos de la construcción y demolición, según corresponda, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- j) Gestionar los pasivos ambientales de residuos sólidos de la construcción y demolición identificados por el OEFA, en caso no se identifique al responsable del pasivo ambiental, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- k) Elaborar un informe de las acciones de fiscalización y sanción realizadas respecto a los residuos sólidos de la construcción y demolición, el cual debe ser remitido a la municipalidad provincial.
- l) Otras competencias establecidas en la LGIRS y su Reglamento.



- **Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos (RAEE) Decreto Supremo N° 009 – 2019 – MINAM.** Artículo 8. Municipalidades, son funciones de las municipalidades distritales:



- a) Promover los principios de responsabilidad extendida del productor en el ciclo de vida de los AEE, fomentando y facilitando la implementación de los Planes de Manejo de RAEE en el marco de sistemas individuales o colectivos de manejo de estos.
 - b) Implementar acciones de fomento de recolección selectiva y segregación en la fuente de RAEE, conjuntamente con los sistemas de manejo.
 - c) Promover, a nivel domiciliario, programas de segregación en la fuente de RAEE para su manejo diferenciado por medio del operador que lo recolecte por encargo de los sistemas de manejo de RAEE.
 - d) Coadyuvar a la implementación de espacios para la instalación de puntos de acopio de RAEE, en coordinación con los sistemas de manejo.
- **Decreto Supremo N° 017 – 2027 – TR Aprueba el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros municipales del Perú.** Establece normas especiales para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las labores desempeñadas por los obreros municipales a nivel nacional.
 - **Resolución Ministerial N° 249 – 2017 – TR,** establece disposiciones Técnicas y Medidas Complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros municipales del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 017 – 2017 – TR.
 - **Resolución Ministerial N° 191 – 2016 – MINAM,** aprueba el “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016 – 2024”.
 - **Resolución Ministerial N° 100 – 2019 – MINAM,** aprueba la “Guía para elaborar el Plan distrital de Manejo de Residuos Sólidos”.

3.2.2. Aspecto Institucional

Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

La Gerencia de Medio ambiente y Servicios Públicos está a cargo de un servidor público que corresponde al segundo nivel organizacional y depende de la Gerencia Municipal.

La Gerencia de Medio ambiente y servicios Públicos es la unidad orgánica encargada de programar, ejecutar y controlar, las actividades relacionadas con la protección y conservación del ambiente en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental en su jurisdicción. Tiene a su cargo también la prestación de los servicios públicos de limpieza pública, seguridad ciudadana y tránsito.

La Gerencia de Medio ambiente y Servicios Públicos para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:



- ✓ División de Gestión Ambiental.
- ✓ Área Técnica Municipal.
- ✓ División de Seguridad Ciudadana.
- ✓ División de Tránsito y Transportes.

División de Gestión Ambiental

La División de Gestión Ambiental es el órgano encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos administrativos a su cargo, relacionados con la gestión del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la recolección de los residuos sólidos en el Distrito de Huariaca.

La División de Gestión Ambiental está a cargo de un servidor público que corresponde al tercer nivel organizacional y depende de la Gerencia de Medio ambiente y Servicios Públicos.

Las funciones de la División de Gestión Ambiental:

- a) Proponer programas orientados a la protección y saneamiento ambiental; así como establecer mecanismos para la conservación y administración de la flora y fauna local; así como la conservación y gestión del suelo y agua.
- b) Formular planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.
- c) Emitir informes de Estudios de Impacto Ambiental.
- d) Participar en el control y supervisión del cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales; proponiendo la imposición de sanciones por infracciones a las normas.
- e) Monitorear y supervisar la aplicación de las normas nacionales y regionales en materia de medio ambiente y explotación de los recursos naturales del distrito, promoviendo el respeto a la biodiversidad y protección de la salud y vida de la población; proponiendo las normas necesarias que reviertan situaciones negativas que pudieran presentarse.
- f) Promover proyectos de reforestación y vivero municipal.
- g) Mantener una coordinación constante con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA
- h) Atender las denuncias por contaminación ambiental, realizados por los pobladores del distrito, instituciones públicas y/o privadas, acorde a los parámetros que las normas ambientales exigen.
- i) Evaluar, supervisar, fiscalizar y/o sancionar sobre las denuncias ambientales presentadas según los instrumentos de gestión vigente.
- j) Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de barrido, recolección domiciliaria, transporte y disposición final de los residuos sólidos en la integridad del área jurisdiccional del distrito cuando corresponda.
- k) Implementar las actividades del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos – PMRS.
- l) Determinar los costos efectivos de los servicios de limpieza públicas, parques y jardines.





- m) Promover, administrar y efectuar el mantenimiento y conservación de áreas verdes y jardines en el distrito.
- n) Determinar anualmente el monto de los costos efectivos por los servicios de limpieza públicas y mantenimientos de áreas verdes públicas.
- o) Intervenir como órgano instructor en los procedimientos administrativos sancionadores que sean de su competencia, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, aprobado mediante el Decreto supremo N° 004 – 2019 – JUS y la Ordenanza Municipal sobre la materia.
- p) Resolver las denuncias por contaminación de cualquier índole, realizando su informe técnico, para así determinar el grado de contaminación.
- q) Revisar los expedientes cuyo trámite sea la solicitud de autorizaciones de anuncios y publicidad exterior, a fin de prevenir, en aplicación de principio precautorio, la contaminación visual que pudiese generar la instalación de estos a técnicos, sin desmerecer los informes técnicos de la Gerencia correspondiente.
- r) Recomendar a través del informe técnico respectivo, la imposición de sanciones de clausura y/o sanción pecuniaria, suspensión de realización de eventos y demás previstos en la norma aplicable.
- s) Coordinar con el MINSA la ejecución de operativos, inspecciones y visitas inopinadas en lugares donde se prevea posible contaminación ambiental.
- t) Programar y monitorear inspecciones e intervenciones en lugares donde se determine considerables daños al ecosistema, poniendo el peligro la salud individual o pública y/o atente contra la fauna y flora del lugar.
- u) Elaborar el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), el cual deberá ser aprobado con Resolución de alcaldía, de acuerdo a la normatividad vigente.
- v) Emitir actos administrativos en el ámbito de competencia.
- w) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por la Gerencia de Medio ambiente y Servicios Públicos.





Gestión externa del manejo de residuos sólidos

La Municipalidad Distrital de Huariaca realiza continuamente actividades con la participación de instituciones y otros que están involucrados en la gestión y el manejo de los residuos sólidos; como son: el sector salud, educación y los barrios organizados.

Tabla N° 04

Sectores Involucrados en la Gestión Externa del Manejo de Residuos Sólidos

Gestión	Sector	Coordinación
Externo	Salud	La ejecución de actividades de sensibilización en conjunto, con la finalidad evitar la proliferación de vectores.
	Educación	Capacitación a promotores ambientales escolares. Campañas de sensibilización en conjunto.
	Barrios Organizados	Capacitación a promotores ambientales comunitarios. Participación en la vigilancia del servicio de recolección de residuos sólidos.
	Policía Nacional	Recuperación de espacios públicos.

3.2.3. Recursos Humanos

La División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huariaca, es la unidad orgánica encargada de prestar el servicio de limpieza de espacios públicos, de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales en el distrito de Huariaca; cuenta con trece (13) trabajadores entre nombrado, contratados bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS y locadores de servicio; en la tabla se muestra los cargos, condiciones del empleado (nombrado y contratado), y el total de personal por cargos, ver tabla N° 05.

Tabla N° 05

Personal Administrativo y Operativo de la División de Gestión Ambiental

N°	Puesto	Mujeres	Varones	Total
1	Asistente Ambiental		1	1
2	Conductor		1	1
3	Conductor de maquinaria pesada		1	1
4	Personal de barrido de calles	5		5
5	Personal de recolección y transporte de residuos sólidos municipales		3	3
6	Personal de valorización de residuos sólidos orgánicos	1	1	2
Total		6	7	13



Tabla N° 06

Distribución del personal de la División de Gestión Ambiental

N°	Puesto	CAS	Estables	Locadores	Total
1	Asistente Ambiental			1	1
2	Conductor	1			1
3	Conductor de maquinaria pesada		1		1
4	Personal de barrido de calles	3	1	1	5
5	Personal de recolección y transporte de residuos sólidos municipales	2	1		3
6	Personal de valorización de residuos sólidos orgánicos			2	2
Total		6	3	4	13



Tabla N° 07

Distribución del Personal Gestión Ambiental Según Grado de Instrucción y Régimen Laboral

Puesto por Grado de Instrucción	CAS	Estable	Locador	Total
Superior				
Asistente Ambiental			1	1
Secundaria completa				
Conductor	1			1
Conductor de maquinaria pesada		1		1
Primaria completa				
Personal de barrido de calles	3	1		4
Personal de recolección y transporte de residuos sólidos municipales	3			3
Personal de valorización de residuos sólidos orgánicos	1		1	2





Tabla N° 08

Distribución del Personal Gestión Ambiental Según Edad

N°	Puesto de Trabajo	Rango de Edades (en años)				Total
		18 – 25	26 -35	36 – 49	>50	
1	Asistente Ambiental		1			1
2	Conductor		1			1
3	Conductor de maquinaria pesada		1			1
4	Personal de barrido de calles			2	3	5
5	Personal de recolección y transporte de residuos sólidos municipales		1		2	3
6	Personal de valorización de residuos sólidos orgánicos			1	1	2
Total			4	3	6	13

Capacitación del Personal

El personal vincula directa e indirectamente con el manejo de residuos sólidos está expuesto a una serie de enfermedades y accidentes ocupacionales, por tal razón se cuenta con un Programa de Capacitación en Gestión y Manejo de Residuos sólidos, orientado al personal administrativo y operario de la sub Gerencia de Limpieza Publica en temas relacionados a las labores que desempeña, ver tabla N° 05.

Tabla N° 09

Programa de Capacitación

Temas	Objetivos	Programación Trimestral			
		1er.	2do.	3er.	4to.
Primeros Auxilios	A cargo del Centro de Salud del Distrito de Huariaca. ✓ Conocer las acciones a seguir en caso que uno de los trabajadores sufriera algún tipo de accidente.	X			
Factores de riesgo ocupacionales vinculados al manejo de	A cargo de la Gerencia de Medio Ambiente y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. ✓ Conocer y aplicar los lineamientos establecidos para un adecuado manejo de		X		



residuos sólidos y condiciones de seguridad.	residuos sólidos e importancia del uso adecuado de los implementos de seguridad.				
Enfermedades Vinculadas al Manejo de Residuos Sólidos	A cargo del Centro de Salud del Distrito de Huariaca. ✓ Conocer los peligros y riesgos al cual están expuestos el personal que labora en las distintas etapas del manejo de residuos sólidos.			X	
Simulacro en caso de sismos e incendios.	A cargo de la División del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huariaca ✓ Conocer las medidas de seguridad que se debe adoptar antes, durante y después de un sismo e incendio.				X

Selección del personal

Todo postulante a una plaza, pasa por un proceso de selección, según requerimiento de personal de la División de Gestión ambiental. La convocatoria se realiza por medio del portal Web de la Municipalidad; seguidamente, según cronograma establecido se procede a la evaluación del currículum vitae, la experiencia y conocimiento de los postulantes.

Modalidad de prestación de servicio

Debido a la topografía, a los Centros Poblados y comunidades, la División de Gestión Ambiental, con el fin de prestar el servicio de limpieza de forma eficiente, se ha sectorizado en dos como: zona urbana y zona rural, por lo que a la fecha se brinda el servicio de limpieza pública en la jurisdicción del distrito.

Servicio de limpieza de espacios públicos

Lo que corresponde al servicio de barrido de calles y espacios públicos, es un servicio prestado directamente por la Municipalidad Distrital de Huariaca y desarrollado de forma manual, con herramientas que consta de una escoba, recogedor y un carrito recolector.

Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, el servicio es prestado directamente por la Municipalidad Distrital de Huariaca.





Supervisión y monitoreo de los servicios

La supervisión de la limpieza pública, es directamente por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y la División de Gestión Ambiental.

3.2.4. Presupuesto

Programa Presupuestal para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos Municipales

A continuación, se presenta información del Presupuesto Inicial Asignado (PIA) 2024 del Programa Presupuesta N° 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

Tabla N° 10:

Presupuesto Inicial Asignado 2024 al Programa Presupuestal 0036

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA 2024
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.	0
5006158: almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	56,620.00
5006159: Recolección y transporte de residuos municipales.	328,102.00
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	0
Total, Gestión Integral de Residuos Sólidos (PP 0036)	384,722.00

Fuente: MEF – Portal de Transparencia Económica

Estructura de costos del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos

En la estructura de costos por el servicio se considera: mano de obra, materiales, depreciación de maquina y equipos, equipo de protección personal. El gasto anual asciende a S/ S/.181,760.00 en el año fiscal 2024, ver tabla N° 11.

Tabla N° 11

Costos Estimados del Servicio de Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos Año 2024

Costo Total Por Operaciones	Costo Diario	Costo Mensual	Costo Anual
Servicio de Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos	S/. 504.89	S/.15,146.67	S/.181,760.00

Fuente: Limpieza Publica MDH



Tabla N° 12:

Estructura de Costos Estimados del Servicio de Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos Año 2024

N°	Recursos Humanos	Cantidad	Costo Unitario (promedio)			Costo Total		
			Anual	Mensual	Diario	Anual	Mensual	Diario
1	Barrenderos(a)	7	S/. 12,720.00	S/. 1,060.00	S/. 35.33	S/. 89,040.00	S/. 7,420.00	S/. 247.33
2	Supervisor de Barrido	1	S/. 12,000.00	S/. 1,000.00	S/. 33.33	S/. 12,000.00	S/. 1,000.00	S/. 33.33
Total			S/. 24,720.00	S/. 2,060.00	S/. 68.67	S/. 101,040.00	S/. 8,420.00	S/. 280.67

N°	Equipo de Protección Personal	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Pantalón	Unidad	4	50	Anual	S/. 35.00	S/. 145.83	S/. 1,750.00
2	Casacas	Unidad	4	50	Anual	S/. 45.00	S/. 187.50	S/. 2,250.00
3	Zapatos de seguridad	Par	4	50	Anual	S/. 90.00	S/. 375.00	S/. 4,500.00
4	Botas de seguridad	Par	2	25	Anual	S/. 45.00	S/. 93.75	S/. 1,125.00
5	Gorra con cortaviento	Unidad	4	50	Anual	S/. 20.00	S/. 83.33	S/. 1,000.00
6	Capotines para lluvia	Unidad	4	50	Anual	S/. 30.00	S/. 125.00	S/. 1,500.00
7	Guantes de látex de caña alta	Par	17	200	Anual	S/. 26.00	S/. 433.33	S/. 5,200.00
8	Guates palma de nitrilo flexo	Par	14	170	Anual	S/. 7.00	S/. 99.17	S/. 1,190.00





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS



9	Mascarilla KN95 x 50	Unidad	11	130	Anual	S/. 45.00	S/. 487.50	S/. 5,850.00
Total					Anual	S/. 343.00	S/. 2,030.42	S/. 24,365.00
N°	Insumos de limpieza, Desinfección y Protección Personal	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Alcohol	Unidad	14	170	Anual	S/. 14.00	S/. 198.33	S/. 2,380.00
2	Jabón líquido	Unidad	8	90	Anual	S/. 8.00	S/. 60.00	S/. 720.00
3	Jabón carbólico	Unidad	18	216	Anual	S/. 1.50	S/. 27.00	S/. 324.00
4	Protector solar	Unidad	8	90	Anual	S/. 70.00	S/. 525.00	S/. 6,300.00
5	Leche	Unidad	180	2160	Anual	S/. 4.20	S/. 756.00	S/. 9,072.00
6	Agua mineral de 500ml	Unidad	180	2160	Anual	S/. 1.40	S/. 252.00	S/. 3,024.00
Total					Anual	S/. 99.10	S/. 1,818.33	S/. 21,820.00
N°	Insumos para campaña de limpieza, baldeo y desinfección	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Lejía	Galón	3	40	Anual	S/. 15.00	S/. 50.00	S/. 600.00
2	Detergente	Kilo	2	25	Anual	S/. 85.00	S/. 177.08	S/. 2,125.00

Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio
**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**



N°	Herramienta	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual	
3	Kreso	Galón	1	6	Anual	S/. 15.00	S/. 7.50	S/. 90.00	
Total						Anual	S/. 115.00	S/. 234.58	S/. 2,815.00
1	Escoba Escobeteas	Unidad	13	160	Anual	S/. 18.00	S/. 240.00	S/. 2,880.00	
2	Recogedor Metálico con mango de madera	Unidad	4	50	Anual	S/. 14.00	S/. 58.33	S/. 700.00	
3	Bolsa Color negro(negro) 240L- 2UM X 100	Paquete	13	150	Anual	S/. 90.00	S/. 1,125.00	S/. 13,500.00	
4	Bolsa Color negro(negro) 120L- 2UM X 100	Paquete	13	150	Anual	S/. 60.00	S/. 750.00	S/. 9,000.00	
5	Carretillas completas	Unidad	1	10	Anual	S/. 250.00	S/. 208.33	S/. 2,500.00	
6	Llantas de carretillas	Unidad	1	10	Anual	S/. 70.00	S/. 58.33	S/. 700.00	
7	Machete	Unidad	1	12	Anual	S/. 20.00	S/. 20.00	S/. 240.00	
8	Rastrillo de metal	Unidad	1	10	Anual	S/. 40.00	S/. 33.33	S/. 400.00	
9	Jalador de metal 2m	Unidad	1	8	Anual	S/. 50.00	S/. 33.33	S/. 400.00	

Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos





10	Botiquín implementado	Unidad	0.3	4	Anual	S/.	70.00	S/.	23.33	S/.	280.00
11	Candado 70 mm	Unidad	1	10	Anual	S/.	60.00	S/.	50.00	S/.	600.00
12	Cono de seguridad	Unidad	1	6	Anual	S/.	45.00	S/.	22.50	S/.	270.00
13	Trapeador de yute	Unidad	3	30	Anual	S/.	5.00	S/.	12.50	S/.	150.00
14	Franelas de limpieza	Unidad	2	20	Anual	S/.	5.00	S/.	8.33	S/.	100.00
Total					Anual	S/.	797.00	S/.	2,643.33	S/.	31,720.00

Estructura de costos estimados del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

En la estructura de costos por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos se considera: mano de obra, materiales, depreciación de máquinas y equipos, equipo de protección de protección personal y otros que pudiera generar el servicio. El gasto anual asciende a S/. 246,755.00 en el año fiscal 2024, ver tabla N° 13.

Tabla N° 13

Resumen de Costos Estimados del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Año 2024

Costo Total po Operaciones	Costo Diario	Costo Mensual	Costo Anual
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	S/.	S/.	S/.
	685.43	20,562.92	246,755.00

Fuente: Limpieza Publica MDH





Tabla N° 14

Estructura de Costos Estimados del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Año 2024

N°	Recursos Humanos	Cantidad	Costo Unitario (promedio)			Costo Total		
			Anual	Mensual	Diario	Anual	Mensual	Diario
1	Recolectores	3	S/. 12,720.00	S/. 1,060.00	S/. 35.33	S/. 38,160.00	S/. 3,180.00	S/. 106.00
2	Conductor	1	S/. 15,600.00	S/. 1,300.00	S/. 43.33	S/. 15,600.00	S/. 1,300.00	S/. 43.33
3	Supervisor de Recolección	1	S/. 12,000.00	S/. 1,000.00	S/. 33.33	S/. 12,000.00	S/. 1,000.00	S/. 33.33
Total		5	S/. 40,320.00	S/. 3,360.00	S/. 112.00	S/. 65,760.00	S/. 5,480.00	S/. 182.67

N°	Equipo de Protección Personal	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Pantalón	Unidad	4	50	Anual	S/. 35.00	S/. 145.83	S/. 1,750.00
2	Casacas	Unidad	4	50	Anual	S/. 45.00	S/. 187.50	S/. 2,250.00
3	Zapatos de seguridad	Par	4	50	Anual	S/. 90.00	S/. 375.00	S/. 4,500.00
4	Botas de seguridad	Par	2	25	Anual	S/. 45.00	S/. 93.75	S/. 1,125.00
5	Gorra con cortaviento	Unidad	4	50	Anual	S/. 20.00	S/. 83.33	S/. 1,000.00
6	Capotín para lluvia	Unidad	4	50	Anual	S/. 30.00	S/. 125.00	S/. 1,500.00
7	Guantes de látex de caña alta	Par	17	200	Anual	S/. 26.00	S/. 433.33	S/. 5,200.00
8	Guates palma de nitrilo flexo	Par	14	170	Anual	S/. 7.00	S/. 99.17	S/. 1,190.00
9	Mascarilla KN95 x 50	Unidad	11	130	Anual	S/. 45.00	S/. 487.50	S/. 5,850.00
10	Casco	Unidad	1	10	Anual	S/. 20.00	S/. 16.67	S/. 200.00
11	Barbiquejo	Unidad	2	20	Anual	S/. 1.50	S/. 2.50	S/. 30.00
12	Lentes de seguridad de luna transparente	Unidad	4	50	Anual	S/. 8.00	S/. 33.33	S/. 400.00
13	Tapones auditivos	Unidad	3	40	Anual	S/. 4.00	S/. 13.33	S/. 160.00





14	Respirador 2 vías con filtros	Unidad	3	30	Anual	S/. 60.00	S/. 150.00	S/. 1,800.00
Total					Anual	S/. 436.50	S/. 2,246.25	S/. 26,955.00
N°	Insumos de limpieza, Desinfección y Protección Personal	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Alcohol	Unidad	14	170	Anual	S/. 14.00	S/. 198.33	S/ 2,380.00
2	Jabón líquido	Unidad	8	90	Anual	S/. 8.00	S/. 60.00	S/. 720.00
3	Jabón carbólico	Unidad	18	216	Anual	S/. 1.50	S/. 27.00	S/. 324.00
4	Protector solar	Unidad	8	90	Anual	S/. 70.00	S/. 525.00	S/. 6,300.00
5	Leche	Unidad	180	2160	Anual	S/. 4.20	S/. 56.00	S/. 9,072.00
6	Agua mineral de 500ml	Unidad	180	2160	Anual	S/.1.40	S/. 252.00	S/. 3,024.00
Total					Anual	S/. 99.10	S/. 1,818.33	S/. 21,820.00
N°	Insumos para campaña de limpieza, fumigación, podado.	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	ADHEFOL -- Adherente y penetrante de aspersion	Potes	2	20	Anual	S/. 45.00	S/. 75.00	S/. 900.00
2	Herbicida agrícola x 1LT	Potes	3	30	Anual	S/. 50.00	S/. 125.00	S/. 1,500.00
3	Flister - mosquicida en polvo mojable de HORTUS de 250 gramos.	Potes	3	40	Anual	S/. 140.00	S/. 466.67	S/. 5,600.00
Total					Anual	S/. 235.00	S/. 666.67	S/. 8,000.00
N°	Herramienta	Unidad de Medida	Mensual	Anual	Frecuencia de Adquisición	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Botiquín implementado	Unidad	0.3	4	Anual	S/. 70.00	S/. 23.33	S/. 280.00
2	Manguera de agua liviana- 1 pul X 100	Unidad	0.1	1	Anual	S/. 290.00	S/. 24.17	S/. 290.00





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**

3	Pala para construcción	Unidad	1	10	Anual	S/. 40.00	S/. 33.33	S/. 400.00
4	Pico grande (zapa pico)	Unidad	0.4	5	Anual	S/. 50.00	S/. 20.83	S/. 250.00
5	Pico mediano	Unidad	1	6	Anual	S/. 50.00	S/. 25.00	S/. 300.00
6	Rastrillo de metal	Unidad	1	10	Anual	S/. 40.00	S/. 33.33	S/. 400.00
7	Jalador de metal 2m	Unidad	1	8	Anual	S/. 50.00	S/. 33.33	S/. 400.00
8	Extintor 2kg	Unidad	0.3	4	Anual	S/. 45.00	S/. 15.00	S/. 180.00
9	Escalera telescópica de 16 peldaños	Unidad	0.1	1	Anual	S/. 600.00	S/. 50.00	S/. 600.00
10	Cono de seguridad	Unidad	0.5	6	Anual	S/. 45.00	S/. 22.50	S/. 270.00
11	Hilo redondo para desbrozadora/desmalezadora, carrete 262mt x 2.4mm	Rollo	0.4	5	Anual	S/. 85.00	S/. 35.42	S/. 425.00
12	Serrucho de poda curvo	Unidad	0.3	4	Anual	S/. 50.00	S/. 16.67	S/. 200.00
13	Tijera para podar de dos manos	Unidad	0.3	4	Anual	S/. 65.00	S/. 21.67	S/. 260.00
14	Tijera para podar de mano	Unidad	0.3	4	Anual	S/. 65.00	S/. 21.67	S/. 260.00
15	Tijera para podar pico de loro	Unidad	0.3	4	Anual	S/. 70.00	S/. 23.33	S/. 280.00
Total					Anual	S/. 1,615.00	S/. 399.58	S/. 4,795.00
N°	Combustible	Diario Galón	Mensual Galón	Anual Galón	Costo Unitario	Costo Diario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Diesel	9.22	277	3320	S/. 20.50	S/. 186.47	S/. 5,671.67	S/. 68,060.00
2	Gasolina	2.36	71	850	S/. 20.50	S/. 47.74	S/. 1,452.08	S/. 17,425.00
Total		11.58	347.5	4170	S/. 20.50	S/. 234.21	S/. 7,123.75	S/. 85,485.00
N°	Aceite y Lubricante	Cantidad Diario	Cantidad Mensual	Cantidad Anual	Costo Unitario	Costo Diario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Aceite	0.03	0.83	10	S/. 60.00	S/. 1.64	S/. 50.00	S/. 600.00
2	Lubricante	0.03	0.83	10	S/. 70.00	S/. 1.92	S/. 58.33	S/. 700.00

Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**



Total		0.06	1.67	20		S/. 3.56	S/. 108.33	S/. 1,300.00
Nº	De Vehículo	Cantidad Diario	Cantidad Mensual	Cantidad Anual	Costo Unitario	Costo Diario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Baterías		0.3	4	S/. 1,250.00	S/. 13.89	S/. 416.67	S/. 5,000.00
2	Llantas		0.8	10	S/. 1,550.00	S/. 43.06	S/. 1,291.67	S/. 15,500.00
3	Filtros		0.6	8	S/. 450.00	S/. 10.00	S/. 300.00	S/. 3,600.00
4	Extintores		0.5	6	S/. 550.00	S/. 9.17	S/. 275.00	S/. 3,300.00
5	Servicio de Mantenimiento		0.5	6	S/. 650.00	S/. 10.83	S/. 325.00	S/. 3,900.00
Total			2.8	34.0	S/. 4,450.00	S/. 86.94	S/. 2,608.33	S/. 31,300.00
Nº	Costos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Anual	Costo Unitario	Costo Diario	Costo Mensual	Costo Anual
1	SOAT	Unidad		2	350	S/. 1.94	S/. 58.33	S/. 700.00
2	Certificaco de Inspección Técnica	Unidad		2	320	S/. 1.78	S/. 53.33	S/. 640.00
Total						S/. 3.72	S/. 111.67	S/. 1,340.00



3.3. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS

3.3.1. Generación

a) Generación Total de Residuos Sólidos (ton/día)

Generación de residuos sólidos municipales (domiciliarios, no domiciliarios y especiales).

Tabla N° 15
Generación de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Huariaca

N°	Fuente de Generación Total	Generación Total (Tn/Día)	%
1	Domiciliario	4.777	96.43%
2	No domiciliario	0.168	3.39%
3	Especial	0.009	0.18%
	Total	4.954	100%

Fuente: EC-RSM – 2021

Generación Total (Tn/Día)



b) Generación Per Cápita – GPC (kg/hab/día) de los Residuos Sólidos Domiciliarios

El resultado del estudio indica que la generación per-cápita de residuos sólidos domiciliarios del Distrito de Huariaca es 0.60 kg/hab/día; se debe precisar que el estudio se realizó durante 8 días consecutivos; sin embargo, los datos procesados corresponden únicamente de 7 días, según lo establecido en la Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

Tabla N° 16
Generación Per Cápita de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Huariaca

Generación Total de Residuos Sólidos (kg/día)	4770
Población (INEI 2017)	7962
Generación de Per Cápita de Residuos Sólidos Municipales.	0.60 kg/hab./día

c) Densidad (kg/m³)

La densidad promedio de los residuos sólidos es 000 kg/m³ como se detalla a continuación:

Tabla N° 17
Densidad de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Huariaca

Estrato	Densidad (kg/m ³)
Domiciliario	122.23
No domiciliario	115.70
Especial	73.79
promedio	103.91

Fuente: EC-RSM - 2021

d) Humedad

El análisis de humedad se realizó el cuarto día, el cual se siguió la metodología de muestreo del Laboratorio (ALPS PRIME S.A.C), y en concordancia a la guía para la caracterización de los residuos sólidos municipales; teniendo como de resultado lo siguiente:

En cuanto a la humedad de los residuos sólidos domiciliarios, se tomaron una muestra en el cuarto día del estudio donde se acondiciono, rotulo y fue entregadas al laboratorio (ALPS PRIME SAC) certificado por INACAL, se efectuó análisis de la muestra a traves de metodología de secado en estufa, el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N° 18
Humedad de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Huariaca

Estrato	Promedio Humedad (%)
Domiciliario	57.80
No domiciliario	57.95

Fuente: EC-RSM - 2021



e) **Composición física (%)**

En el siguiente cuadro se puede observar que el 81.11 % son residuos aprovechables, entre los cuales se encuentra los residuos orgánicos con 66.05% y los residuos inorgánicos con 15.06%; a continuación, se detallan los resultados respectivos:

Tabla N° 19
Composición Total de Residuos sólidos Municipales en el Distrito de Huariaca

TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	COMPOSICIÓN			TOTAL	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	DOMICILIARIOS	NO DOMICILIARIOS	ESPECIALES		
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	Kg	%
1. RESIDUOS APROVECHABLES	590.285	2166.155	909.285	3665.725	81.11%
1.1. RESIDUOS ORGANICOS	440.560	1703.305	841.440	2985.305	66.05%
RESIDUOS DE ALIMENTOS (restos de comida, cascara, restos de fruta, verduras, hortalizas y otros similares)	147.000	1462.000	841.000	2450.000	54.21%
RESIDUOS DE MALEZA Y PODA (restos de flores, hojas, tallos, grass, otro similares)	208.948	173.520	0.325	382.793	8.47%
OTROS ORGANICOS (estiércol de animales menores, huesos y similares)	84.612	67.785	0.115	152.512	3.37%
1.2. RESIDUOS INORGANICOS	149.725	462.850	67.845	680.420	15.06%
1.2.1 PAPEL	24.000	65.795	6.535	96.330	2.13%
BLANCO	10.180	13.450	0.880	24.510	0.54%
GRIS	9.760	20.805	4.865	37.430	0.83%
MIXTO (páginas de cuaderno, revistas, otros similares)	11.060	22.540	0.790	34.390	0.76%
1.2.2. CARTON	37.590	196.530	33.670	267.790	5.93%
BLANCO (liso y cartulina)	2.375	12.935	0.065	15.375	0.34%





MARRON (corrugado)	17.060	130.280	16.290	163.630	3.62%
MIXTO (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	18.155	53.315	17.315	88.785	1.96%
1.2.3. VIDRIO	11.420	34.430	1.270	47.120	1.04%
TRANSPARENTE	9.015	27.775	1.165	37.955	0.84%
OTROS COLORES	1.740	2.755	0.105	4.600	0.10%
VERDE	0.250	2.230	0.000	2.480	0.05%
OTROS (vidrio de ventana)	0.415	1.670	0.000	2.085	0.05%
1.2.4. PLASTICO	36.680	109.870	7.940	154.490	3.42%
PET (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	16.120	36.810	3.110	56.040	1.24%
PEAD (2) botellas de lácteos, champo, detergente líquido, suavizantes)	6.005	11.875	0.015	17.895	0.40%
PEBD (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	5.260	26.645	1.210	33.115	0.73%
PP (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	6.080	28.505	3.095	37.680	0.83%
PS (6) (tapas cristalinas de CD, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lava vajillas)	2.520	5.310	0.045	7.875	0.17%
PVC (3) (tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.695	0.725	0.465	1.885	0.04%
1.2.5. TETRA BRIK	1.035	3.750	0.105	4.890	0.11%
1.2.6. METALES	28.455	35.770	8.275	72.500	1.60%
LATAS (latas de leche, atún entre otros)	23.125	12.255	3.680	39.060	0.86%
METALES FERROSOS	2.500	15.425	4.335	22.260	0.49%
ALUMINIO	1.865	5.920	0.240	8.025	0.18%
OTROS METALES	0.965	2.170	0.020	3.155	0.07%



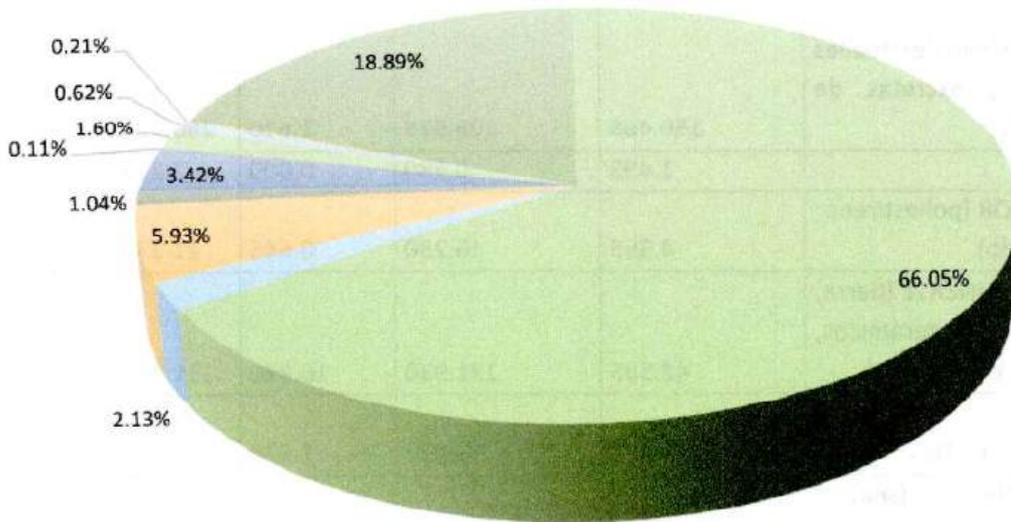
1.2.7. TEXTILES (telas)	8.990	13.125	5.850	27.965	0.62%
1.2.8. CAUCHO, CUERO, JEBE	1.555	3.580	4.200	9.335	0.21%
2. RESIDUOS NO APROVECHABLE	265.345	558.490	29.965	853.800	18.89%
BOLSA PLASTICA DE UN SOLO USO	36.970	198.050	6.165	241.185	5.34%
RESIDUOS SANITARIOS (papel higiénico/pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas)	150.465	108.625	1.610	260.700	5.77%
PILAS	1.495	0.780	0.000	2.275	0.05%
TECNOPOR (poliestireno expandido)	4.355	16.230	0.645	21.230	0.47%
RESIDUOS INERTE (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	42.595	171.930	16.970	231.495	5.12%
RESTOS MEDICAMENTOS	1.485	3.020	1.520	6.025	0.13%
ENVOLTURA (snacks, galletas, caramelos, entre otros)	14.535	29.655	0.535	44.725	0.99%
OTROS (residuos no categorizados)	13.445	30.200	2.520	46.165	1.02%
TOTAL	855.630	2724.645	939.250	4519.525	100.00%

Fuente: EC-RSM





COMPOSICION EN % DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
DEL DISTRITO DE HUARIACA



- RESIDUOS ORGANICOS
- PAPEL
- CARTON
- VIDRIO
- PLASTICO
- TETRA BRIK
- METALES
- TEXTILES (telas)
- CAUCHO, CUERO, JEBE
- RESIDUOS NO APROVECHABLE





Tabla N° 20
Proyección de la Generación de Residuos Sólidos Municipales 2024 – 2029 en el Distrito de Huariaca

N°	AÑO	Población Distrital	GPC Municipal kg/hab/día	Generación Municipal Tm/día	Generación Municipal Tm/año	Reaprovechables TM/AÑO	Reaprovechables TM/DIA	Reaprovechables Orgánicos TM/DIA	Reaprovechables Inorgánicos TM/DIA
Año de Censo	20.7	7962	0.58						
	20.8	8025.7	0.59						
	20.9	8089.4	0.59						
	20.0	8153.1	0.60						
Año de ejecución de EC – RS	20.1	8216.8	0.60	4.95	1806.75	1337.98963	3.665725	2.985305	0.68042
	20.2	8280.5	0.60	4.9896	1821.204	1366.89763	3.744925	3.024905	0.72002
	20.3	8344.2	0.61	5.0292	1835.658	1395.80563	3.824125	3.064505	0.75962
Año de Formulación	20.4	8407.9	0.61	5.0688	1850.112	1424.71363	3.903325	3.104105	0.79922
1	20.5	8471.6	0.62	5.1084	1864.566	1453.62163	3.982525	3.143705	0.83882
2	20.6	8535.3	0.62	5.148	1879.02	1482.52963	4.061725	3.183305	0.87842
3	20.7	8599.0	0.63	5.1876	1893.474	1511.43763	4.140925	3.222905	0.91802
4	20.8	8662.7	0.63	5.2272	1907.928	1540.34563	4.220125	3.262505	0.95762
5	20.9	8726.4	0.64	5.2668	1922.382	1569.25363	4.299325	3.302105	0.99722

Fuente: Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos





3.3.2. Almacenamiento

Almacenamiento de residuos sólidos domiciliario

De lo observado en el servicio de recolección de residuos sólidos se tiene que en los domicilios del distrito el almacenamiento de los residuos se realiza haciendo uso de bolsas plásticas de polietileno en su gran mayoría; asimismo, en muchos casos los generadores domiciliarios tienen sus contenedores internos de residuos sólidos.

Almacenamiento de residuos sólidos no domiciliario

Los residuos sólidos generados en los establecimientos comerciales, mercado, instituciones públicas privadas, entre otros, son almacenados en su mayoría internamente en sus recipientes individuales de 20 a 50 litros, los cuales son depositados directamente al carro recolector.

Almacenamiento de residuos sólidos en espacios públicos

Dentro de los espacios públicos en el distrito de Huariaca se cuenta con papeleras de polietileno de 30 litros de capacidad, ubicadas de manera dispersa en el parque, la limpieza se realiza por el personal de limpieza pública dentro de su jornada de labore.

En el distrito existe zonas periféricas (barrios) donde no ingresa el carro recolector, para ello se han ubicado contenedores de polietileno de 50 y de 1100 litros en base a la población generadora de residuos sólidos, de los cuales el personal de recolección de residuos sólidos recoge de forma diaria al carro recolector.





Tabla N° 21
Ubicación de Contenedores en Espacios Públicos en el Distrito de Huariaca

N°	Código	Ubicación	Coordenada		N° de Contenedores	Capacidad	Material del Contenedor	Tipo de contenedor
			Norte	Este				
1	PQ-01	Parque	8 845 459	369 795	3	30 Lt.	Poliétileno	Papelera basculante
2	PQ-02	Parque	8 845 477	369 789	3	20 Lt.	Metal	Papelera basculante
3	PQ-03	Parque	8 845 490	369 799	3	30 Lt.	Poliétileno	Papelera basculante
3	PQ-04	Parque	8 845 467	369 827	1	20 Lt.	Metal	Papelera basculante
4	BR-01	Barrio 3 de Octubre	8 845 350	369 377	6	50 Lt.	Metal	Cilindro
5	BR-02	Barrio Vista Alegre	8 845 813	369 943	3	50 Lt.	Metal	Cilindro
6	BR-03	Barrio Cochatupe	8 845 237	370 085	3	50 Lt.	Metal	Cilindro
7	BR-04	Barrio San Juan	8 845 108	370 285	1	1100 Lt.	Poliétileno	Contenedor
8	BR-5	Barrio Chagamarca	8 845 336	369 718	5	50 Lt.	Metal	Cilindro
9	BR-6	Barrio Yanacocha Alta	8 845 769	369 575	3	50 Lt.	Metal	Cilindro
10	BR-07	Barrio Nueva Suiza	8 845 545	369 463	3	50 Lt.	Metal	Cilindro
11	CP-01	Centro Poblado Chinchán	8 841 826	373 922	6	50 Lt.	Metal	Cilindro
12	CP-02	Centro Poblado Huanag	8 849 411	368 483	6	50 Lt.	Metal	Cilindro

Fuente: Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos





3.3.3. Barrido de Vías y Espacios Públicos

Administración del servicio:

El servicio de barrido de calles y limpieza de espacios públicos comprende la limpieza de vías (avenidas, calles, jirones), parque y demás lugares públicos; este servicio se realiza manualmente y es prestado directamente por la Municipalidad Distrital de Huariaca, a través de la División de Gestión Ambiental. La prestación de este servicio es con mayor frecuencia en zonas que cuentan con mayor afluencia vehicular y peatonal, para el cual los operarios son provistos de equipos de protección personal y sus respectivas herramientas. Las rutas de barrido de calles y cuantificación de todas las rutas se presentan a continuación.

Tabla N° 22
Rutas del Servicio de Barrido de Calles del Distrito de Huariaca

N°	Ruta	Tipo	Desde	Hasta	Frecuencia	Tipo de Limpieza	Turno	Obrero	Metro Lineal Km.
1	Parque	Jirón y Calle	Parque	Jirón Alameda Escolar	Lunes a sábado	Barrido	Mañana	1	2.32
2	Colegio	Jirón y Avenida	Colegio	Paradero	Lunes a Sábado	Barrido	Mañana	1	2.27
3	Mercado	Jirón – Avenida	Paradero	Mercado	Lunes a Sábado	Barrido	Mañana	1	1.72
4	Culebras	Jirón – Avenida	Mercado	Las Culebras	Lunes a Sábado	Barrido	Mañana	1	3.9
5	Acobamba	Jirón y Calle	Hospital	Colegio	Lunes a Sábado	Barrido	Día	1	1.5
6	Parque – Jirón Progreso	Jirón y Avenida	Parque	Las Culebras	Lunes a Domingo	Barrido	Día	1	2.6
Total								6	14.31

Cobertura del servicio de barrido de calles

Considerando que el servicio de barrido de calles actualmente se brinda únicamente en el parque y las vías principales del distrito, se estima que la cobertura del servicio es igual a 65%, existiendo una brecha de un 35% aproximadamente, debido a la cantidad de obreros con los que se cuenta y a la gran demanda existente por las dimensiones del Distrito de Huariaca.



Rendimiento de los trabajadores

El rendimiento estimado de los trabajadores contratos bajo la modalidad CAS es igual a 2Km/lineal /día; dado que estos trabajadores tienen una jornada laboral 8 horas diarias y 48 horas semanales.

Herramientas y equipos de protección personal para el servicio de barrido de calles

El personal operativo para el servicio de barrido de calles cuenta con los equipos de protección personal y herramientas de trabajo de acuerdo con las funciones asignadas.

Tabla N° 23
Equipos de Protección Personal Asignado por Personal en el Distrito de Huariaca

Trabajador		Choferes	Barrenderos
Cantidad		2	8
Protección a la cabeza	Casco	4	0
	Barbiquejo	8	0
	Gorra con cortaviento	6	24
Protección respiratoria	Respirador 2 vías con filtros	2	8
	Mascarilla KN95	730	2920
Protección corporal	Pantalón drill con cinta reflectiva	6	24
	Casaca drill con cintas reflectivas	6	24
	Capotines para lluvia	2	8
Protección de manos	Guantes de látex de caña alta	24	96
	Guantes palma de nitrilo flexo	24	96
Protección de pies	Zapatos de seguridad	4	16
	Botas de seguridad	2	8

Escoba de 44 cm de mango de plástico ergonómico

Implemento de barrido que sirve para limpiar las veredas y calzadas de las calles, tienen una vida útil de 02 meses, por ello a cada barredora se le proporciona una escoba cada dos meses. El tal sentido se necesita 48 escobas para los 8 obreros de limpieza pública.



Recogedores baja policía metal reforzado fabricación nacional

Implemento de cojo de metal, sirve para recoger los residuos sólidos y depositarlos en los tachos, tiene una vida útil de tres meses por ello se proporciona a cada barrendero cuatro recogedores al año. En tal sentido se necesitan 32 recogedores al año por lo 8 barrenderos.

Carretillas y tachos de 120 litros

Implemento que es utilizado como contenedor para el depósito y traslado de los residuos sólidos productos del barrido de la vía, tiene una vida útil de 1 año, por ello se proporciona una carretilla por año.

Bolsa Negra de Polietileno de 240 litros, de 120 litros y de 75 litros de 2 micras de espesor.

Implemento que es utilizado como contenedor a fin de descargar los tachos de basura que se han instalado Enel distrito. Se utilizan un promedio de 150 millares al año.

3.3.4. Recolección y Transporte

Cobertura de Recolección de Residuos sólidos

La municipalidad estima una cobertura de recolección del 95% de distrito; por lo que, durante el año 2023 7.5 Tn/día de residuos sólidos municipales generados en el distrito; es menester clarificar que no se atiende a una cobertura del 100 % debido a que en los barrios solo existe acceso peatonal mas no vehicular, por lo que se han dispuestos contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos.

Rutas, Horario y Frecuencia de Recolección de Residuos Sólidos

La Municipalidad Distrital de Huariaca cuenta con un plan de rutas de recolección de residuos sólidos y teniendo en cuenta el conocimiento técnico y la experiencia del personal del servicio de limpieza pública, se han establecidos 1 (uno) rutas de recolección de residuos sólidos urbanos y 3 de recolección rural en las diferentes zonas del distrito de Huariaca, estas marcan punto de inicio y punto final del recorrido diario del vehículo recolector.

Programa de Recolección de Residuos sólidos Municipales de la Zona Periféricas (barrios y caseríos)

La Municipalidad Distrital de Huariaca cuenta con un plan de rutas de recolección de residuos sólidos, en los barrios, centro poblados y caseríos, la recolección se realiza con el volquete y/o moto furgón, por presentar acceso angosto y trocha.





Tabla N° 24
Programa de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Huariaca

Día	Denominación	Turno	Viajes x día
Lunes	Jirón Miraflores, Las Lomas, Acobamba Central y Barrio Suiza	Día	1
Martes	Jirón Miraflores, Acobamba Sector 1, Tunaspamapa, Barrio Vista Alegre. San Roque, Barrio 3 de Octubre y Barrio Suiza	Día	1
Miércoles	Jirón Miraflores, Las Lomas, Acobamba Central, Yanacocha Baja Sector 1 y Barrio Suiza	Día	1
Jueves	Jirón Miraflores, Acobamba Sector 1, Barrio 3 de Octubre. Centro Poblado Chinchán y Barrio Suiza	Día	1
Viernes	Jirón Miraflores, Acobamba Sector 1, Huanag y Barrio Suiza	Día	1
Sábado	Jirón Miraflores, Barrio 3 de Octubre. Y Barrio Suiza	Día	1
Sábado	Jirón Miraflores, Jirón Progreso, Barrio Muliaco Barrio Suiza	Noche	1



Equipamiento

El Servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del Distrito de Huariaca, es administrado directamente por la municipalidad, por la que cuenta con las siguientes flotas vehicular:

Tabla N° 25
Flota Vehicular que Brinda Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Distrito de Huariaca

Modalidad a) Propio b) Alquilado	Tipo	Año de Fabricación	Antigüedad del Vehículo a) 0 – 5 años b) Mayor de 5 – 10 años c) Mas de 10 años	N° de Placa	Tipo de Capacidad a) Metros cúbicos (m ³) b) Toneladas (Tn)	Distribución de Vehículos a) Operativos b) Mantenimiento c) Inoperativo
Propio	Compactador	2009	Mas de 10 años	F2V-855	Metros cúbicos (m ³)	Operativo





Propio	Camión (volquete)	2009	Mas de 10 años	EGB - 922	Metros cúbicos (m ³)	Operativo
Propio	Moto furgón	2010	5 - 10 años	43991 W	Metros cúbicos (m ³)	Operativo
Propio	Cargador Frontal	2009	5 - 10 años	WA38 0	Metros cúbicos (m ³)	Operativo

Personal de la Municipalidad

La Gerencia de Medio Ambiente a través de la División de Gestión Ambiental en marco a la Ordenanza Municipal N° 005 - 2023 - MDH/CM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Huariaca, es la encargada de prestar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito de Huariaca, a la vez cumple funciones administrativas y de supervisión, de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del distrito de Huariaca.

3.3.5. Valorización

✓ Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos

La Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huariaca viene implementando progresivamente el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales; dicho programa tiene como objetivos.

- Valorizar un mínimo de 150 toneladas métricas de residuos sólidos inorgánicos municipales.
- Reducir la cantidad de residuos sólidos que se disponen en el relleno sanitario, mediante el programa de segregación en la fuente.
- Sensibilizar y concientizar a la población en la temática relacionada al manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas para la formalización e inserción de los recicladores en servicio de la recolección selectiva, en el distrito de Huariaca.
- Dirigir y gestionar las actividades de segregación en la fuente dentro del distrito de Huariaca.





✓ **Participación de involucrados**

El Plan de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos tiene como lides a la Municipalidad Distrital de Huariaca y como colaboradores las entidades públicas, entidades privadas y la población en general y la inserción de recicladores.

Tabla N° 26

Participación del Programa de Segregación en la Fuente en el Distrito de Huariaca

Entidades y Beneficiarios	Participación
Municipalidad Distrital de Huariaca	Elaboración del programa, diseño, ejecución y monitoreo del programa.
Viviendas del distrito	Vecinos participantes entregan el material reciclado, en determinados días y horarios establecidos de acuerdo con el sector que pertenece cada vivienda.
Instituciones educativas	Participan en la segregación dentro de las instituciones, realizan campañas, concursos y fomentan en sus hogares el uso de las bolsas biodegradables para recicla.



✓ **Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos**

La Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huariaca viene implementando progresivamente el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, por lo que el año 2024 se elaboró el Plan de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos que ha sido aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 129 – 2024 – MDH/CM, dicho plan tiene los siguientes objetivos:

- Recolectar y valorizar como mínimo 500 toneladas de residuos sólidos orgánicos municipales.

✓ **Ubicación de la Planta de Valorización**

La planta de valorización de residuos sólidos orgánicos, está ubicado dentro del área degradada por residuos sólidos municipales en el Paraje Cashamachay referencia Caserío Jarcahuaca.



Tabla N° 27
Ubicación de la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos del Distrito de Huariaca

Nombre de la Planta de valorización	Coordenadas (UTM)WGS84			Dirección y Referencia
	Zona	Este	Norte	
Planta de valorización de residuos sólidos orgánicos	18 L	368 608	8 846 385	Carretera acceso al sector de Jarcahuaca

Gráfico N° 02

Diagrama de Flujo de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales

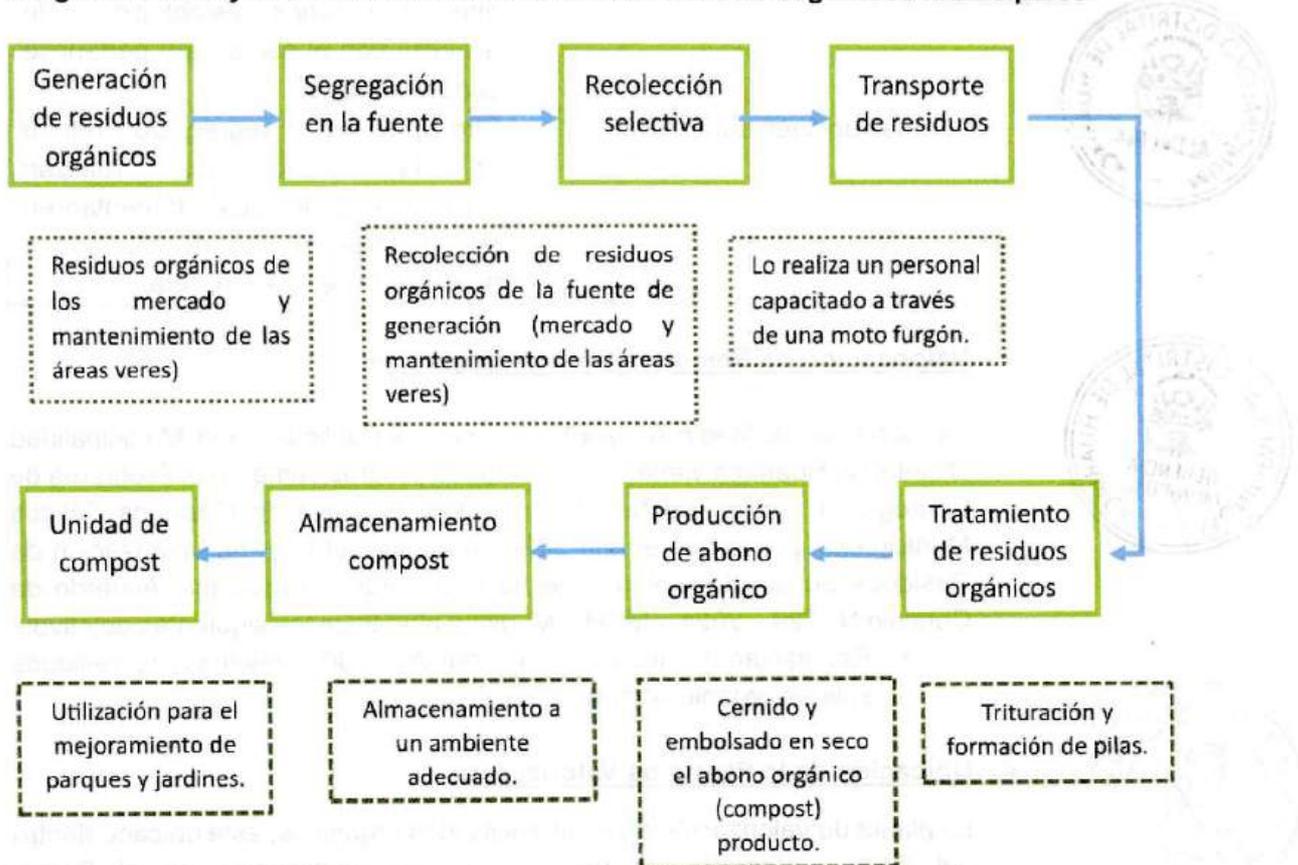


Tabla N° 28

**Equipamiento, Herramientas para la Valorización de Residuos Orgánicos
en el Distrito de Huariaca**

Equipamiento para la valorización	Equipamiento de protección personal	Vehículo recolector
Balanza electrónica de 300kg.	Overoles descartables	Moto furgón
Palas de corte	Casaca drill	
Machetes	Pantalón drill	
Carretillas	Botas de seguridad	
Rastrillos	Gorra cortaviento	
Escobas	Guantes	
Costales	Respirador de dos vías y mascarilla KN95	
Plásticos	Alcohol	

Imagen N° 04

Imagen de Distribución de las Camas para la Valorización de los Residuos Orgánicos



20 mar 2024 10:10:57 a. m.
18L 368582 8846415





3.3.6. Transferencia

La Municipalidad Distrital de Huariaca NO cuenta actualmente con planta de transferencia de residuos sólidos; esto se debe a que los residuos sólidos recolectados en la ruta de recolección de distrito son dispuestos directamente en el área degradada por residuos sólidos.

La no existencia de una planta de transferencia se hace posible debido a que diariamente se recoge y transporta con el camión o el compactador de residuos sólidos de capacidad de 7 toneladas de residuos sólidos, los mismos que inmediatamente después del proceso de recolección realizan el transporte para su disposición final.

3.3.7. Disposición Final

Tabla N° 29

Equipamiento, Herramientas para la Valorización de Residuos Orgánicos en el Distrito de Huariaca

Operaciones	Información Mínima
Los residuos sólidos recolectados en el Distrito de Huariaca son dispuestos en el Área Degrada por Residuos Sólidos que ha sido clasificado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA.	Administración: el servicio es de administración directa por la municipalidad.
	Ubicación: Carretera acceso al sector de Jarcahuaca – Botadero Cashamachay, a una distancia 4.7 km de la zona urbana del Distrito de Huariaca.
	Coordenadas UTM: Este : 368 567.54 Norte : 8 856 383.57
	Tratamiento: se cuenta con poza de lixiviados y chimenea deficiente
	Maquinaria: con frecuencia diaria el camión recolector con residuos sólidos ingresa a realiza disposición final



	<p>Mantenimiento: con el cargador frontal una vez por semana se realiza el mantenimiento de cobertura de residuos sólidos como disposición final.</p>
	<p>Operarios: se cuenta con tres trabajadores capacitados, asignados en disposición final de residuos sólidos.</p>

Imagen N° 05

Ubicación del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales

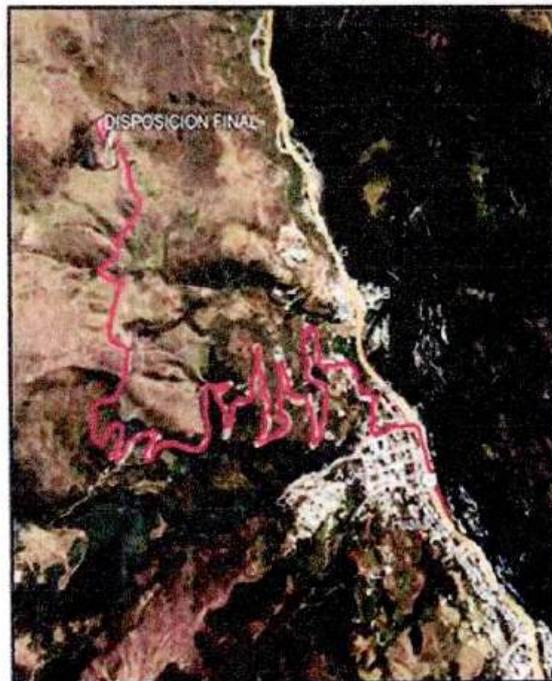
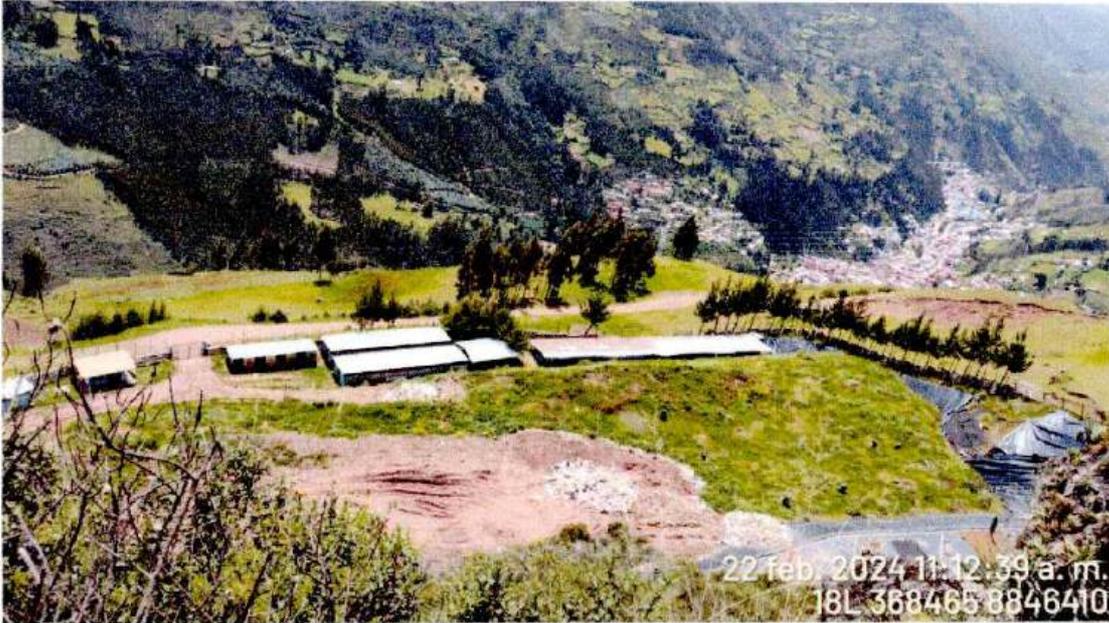




Imagen N° 06

Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales





3.4. MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES

Tabla N° 30

Matriz de Brechas y Necesidades

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHAS	INDICADOR	NECESIDAD
Entorno Físico	Aspectos geográficos y políticos	Áreas degradadas por residuos sólidos	Existe áreas degradadas en la jurisdicción.	N° de áreas degradadas identificadas.	Uno
	Aspectos climatológicos	Eventos climatológicos	Se debe cubrir la gestión de residuos sólidos en todas las zonas de emergencia.	N° de emergencia que han afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos	Plan de contingencia de áreas degradadas por residuos sólidos en caso de ocurrencia de desastres naturales
	Recursos hídricos, ecosistemas, áreas naturales y zonas arqueológicas	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Se debe cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas identificadas.	N° de recursos hídricos reservas naturales, ecosistemas afectados por los residuos sólidos municipales.	Desarrollar acciones de recolección, barrido y limpieza de los espacios identificados
		Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos	Se debe cubrir la totalidad de campañas planificadas.	N° de campañas limpieza al año en zonas afectadas.	Diseñar e implementar un plan de limpieza de recursos hídricos.





		Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas.	Se debe cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas identificadas.	N° de áreas naturales y zonas arqueológicas afectadas por residuos sólidos municipales	Diseñar e implementar un plan de zonas arqueológicas.
Situación Institucional	Aspecto Normativo	Instrumento normativo	Documentos normativos en materia de residuos sólidos deben ser actualizados.	N° de instrumentos vigentes.	Actualización de documentos normativos.
	Aspecto Institucional	Gestión Interna	El 50% de documentos técnicos identificados se encuentran actualizados.	N° de instrumentos técnicos vigentes.	Actualización del 50% de documentos técnicos.
		Gestión Externa	El 50% de los actores locales relacionados a la gestión de residuos sólidos se han incorporado,	N° de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos.	Incorporación de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos.
	Recursos Humanos	Disponibilidad	Total, de puestos cubiertos de acuerdo con el cuadro actualizado.	N° de trabajadores(as) activos.	Cuadro de puestos actualizados de acuerdo al área donde realizan sus actividades.
		Capacitación	Total, de trabajadores capacitados de acuerdo con la función que realizan.	N° de trabajadores(as) capacitados.	Plan anual de capacitación.
	Presupuesto	Presupuesto programado	Todos los recursos son programados en el PP 0036.	Cantidad de recursos programados para la gestión integral y	Programación presupuestal del total de recursos necesarios para





			manejo de residuos sólidos municipales.	la gestión integral y manejos de recursos de residuos sólidos.
	Estructura de costos	Todos los costos son incluidos en la estructura.	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Documentos actualizados en función a un listado de insumo y precios del mercado actual.
		El total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto.	Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal.
	Árbitros	Se han identificado un total de 100 predios que reciben el servicio de limpieza pública.	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública.	Catastro urbano actualizado.
		Un total de 50 predios identificados contribuyen con el pago de los arbitrios.	N° de predios registrados en la base de datos de contribuyentes de la municipalidad.	Registro de contribuyentes.
		Existe una morosidad de 70 % en el pago de los arbitrios por el servicio de limpieza pública.	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública.	Registro de predios morosos.
		El 0% del costo total de la gestión integral y	Porcentaje del costo de la gestión integral y	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal.





			manejo de residuos sólidos es cubierto mediante la recaudación de arbitrios.	manejo de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios.	
		Financiamiento	El costo total del servicio es financiado por: recursos directamente recaudados y recursos determinados.	Cantidad de recursos por fuente de financiamiento.	Eliminar las tasas de morosidad existente.
Aspecto Técnico y Operativos	Generación	Fuentes de generación	La entidad ha caracterizado todos los residuos sólidos municipales excepto los residuos de construcción y demolición.	N° de componentes actualizados del estudio de caracterización (domiciliarios, no domiciliarios, especiales)	Realizar la caracterización de residuos sólidos de construcción y demolición.
	Almacenamiento	Cobertura de dispositivos de almacenamiento	Solo el 50% de los espacios públicos priorizados cuentan con dispositivos de almacenamiento.	N° de dispositivos de almacenamientos operativos	Priorizar espacios públicos que requieran dispositivos de almacenamiento.
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	El 70% del total de las vías y espacios públicos son cubiertas por el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	Km – lineales cubiertos por el servicio de barrido.	Identificar las vías y espacios públicos que requieren el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**

Recolección y transporte	Cantidad de residuos sólidos municipales recolectados	El 80% de los predios del distrito cuentan con servicio de recolección y transporte.	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados.	Identificar los predios que requieren el servicio de recolección y transporte.
Valorización	Cantidad de residuos sólidos municipales valorizables recolectados	Solo el 0.85% de los residuos sólidos aprovechables en el distrito son valorizados.	Toneladas de residuos sólidos municipales reaprovecharles son valorizados.	Estudios situacional de los residuos sólidos aprovechables en el distrito.
Disposición final	Cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos	El 100% de los residuos recolectados del distrito son dispuestos adecuadamente.	Toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos.	Estudios situacionales de la infraestructura de disposición final.



IV. DESARROLLO DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Huariaca es un instrumento de gestión ambiental local que contiene lineamiento de política establecidos en el Objetivo Prioritario 04 "incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos" de la Política Nacional del Ambiente – PNA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023 – 2021 – MINAM.

4.1. OBJETIVOS Y MEDIOS

4.1.1. Objetivo General

Contar con una adecuada gestión integral y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal brindados durante la prestación del servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Huariaca, así como la gestión en los aspectos técnicos, operativos, financieros, con enfoques de sostenibilidad, minimización y valorización de los residuos sólidos, con la participación de la sociedad civil.

4.1.2. Medios de Primer Nivel

Los medios que se han establecido para alcanzar los objetivos planteados, están basados en los tres ejes temáticos que se han establecido en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016 – 2024 PLANRES, que fue aprobado con Resolución ministerial N° 191 – 2016 – MINAM.

- **Medios de Primer Nivel 1:** Contar con dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos y excretas de mascotas en espacios públicos.
- **Medios de Primer Nivel 2:** Eficiente programa de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- **Medios de Primer Nivel 3:** Eficiente capacidad operativa de servicio de limpieza pública.
- **Medios de Primer Nivel 4:** Adecuada práctica de manejo de residuos sólidos por parte de la población.
- **Medios de Primer Nivel 5:** Gestión institucional fortalecido en materia de residuos sólidos.
- **Medios de Primer Nivel 6:** Fortalecer la capacidad de supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos.



4.1.3. Medios Fundamentales

- **Medios Fundamentales 1:** Elaboración de proyectos de inversión en optimización, ampliación marginal, reposición y/p rehabilitación.
- **Medios Fundamentales 2:** Contar con inventarios actualizados de dispositivos de almacenamiento en la vía y espacios públicos.
- **Medios Fundamentales 3:** Contar con el personal operativo suficiente.
- **Medios Fundamentales 4:** Contar con unidades vehiculares para la adecuada recolección selectiva.
- **Medios Fundamentales 5:** Contar con una infraestructura adecuada para la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- **Medios Fundamentales 6:** Formalización de recicladores
- **Medios Fundamentales 7:** Incrementar gradualmente la cantidad de participantes domiciliarios que participan en el programa de valorización de residuos.
- **Medios Fundamentales 8:** Contar con estudios de optimización de barrido de calles y rutas de recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- **Medios Fundamentales 9:** Contar con un programa de limpieza pública integral.
- **Medios Fundamentales 10:** Se Contar con un protocolo de recolección y transporte de residuos en situación de desastres.
- **Medios Fundamentales 11:** Contar con programa de capacitación al personal.
- **Medios Fundamentales 12:** Contar con suficientes promotores ambientales.
- **Medios Fundamentales 13:** Acciones de sensibilización y difusión en materia de residuos sólidos.
- **Medios Fundamentales 14:** Contar con cantidad suficiente de piezas graficas (volantes, letreros, pasteras, etc.) para sensibilización
- **Medios Fundamentales 15:** Contar con suficientes instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión de residuos sólidos.
- **Medios Fundamentales 16:** Contar con el total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos cubiertos.
- **Medios Fundamentales 17:** Contar con un protocolo de atención de denuncias por manejo inadecuado de los residuos.
- **Medios Fundamentales 18:** Contar con el personal suficiente para la fiscalización.



A continuación, se presenta, la matriz de resumen del objetivo central, medios de primer nivel, medios fundamentales y metas globales, determinadas para una adecuada gestión integral y manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito de Huariaca.



Tabla N° 31

Matriz de Resumen de Objetivo, Medios De Primer Nivel, Medios Fundamentales y Metas

Objetivo Central	Medios del Primer Nivel	Medios Fundamentales	Metas
<p>Contar con una adecuada gestión integral y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal brindados durante la prestación del servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Huariaca, así como la gestión en los aspectos técnicos, operativos, financieros, con enfoques de sostenibilidad, minimización y valorización de los residuos sólidos, con la participación de la sociedad civil.</p>	<p>Contar con dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos y excretas de mascotas en espacios públicos.</p>	<p>Elaboración de proyectos de inversión en optimización, ampliación marginal, reposición y/p rehabilitación.</p>	<p>Al 2026, se contará con un 60 % de dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos instalados en espacios públicos.</p>
		<p>Contar con inventarios actualizados de dispositivos de almacenamiento en la vía y espacios públicos.</p>	
	<p>Eficiente programa de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.</p>	<p>Contar con el personal operativo suficiente.</p>	<p>Al 2026, el programa de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos tendrá cobertura del 50%</p>
		<p>Contar con unidades vehiculares para la adecuada recolección selectiva.</p>	
		<p>Contar con una infraestructura adecuada para la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.</p>	
		<p>Formalización de recicladores.</p>	
		<p>Incrementar gradualmente la</p>	





		cantidad de participantes domiciliarios que participan en el programa de valorización de residuos.	
Eficiente capacidad operativa de servicio de limpieza pública.		Contar con estudios de optimización de barrido de calles y rutas de recolección de residuos sólidos domiciliarios.	Al 2025, se contarán con el 100% estudios de optimización y programa de captación necesario.
		Contar con un programa de limpieza pública integral.	
		Se Contar con un protocolo de recolección y transporte de residuos en situación de desastres.	
Adecuada práctica de manejo de residuos sólidos por parte de la población.		Contar con programa de capacitación al personal.	Al 2028, el 70% de la población realizara buenas practicas en manejo de residuos sólidos.
		Contar con suficientes promotores ambientales.	
		Acciones de sensibilización y difusión en materia de residuos sólidos.	
		Contar con cantidad suficiente de piezas graficas (volantes, letreros, pasteras,	





		etc.) para sensibilización.	
	Eficiente gestión institucional fortalecido en materia de residuos sólidos.	Contar con suficientes instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión de residuos sólidos.	Al 2025, la municipalidad actualizara y contara con suficientes instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos al 95%.
		Contar con el total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos cubiertos.	
	Capacidad de supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos.	Contar con un protocolo de atención de denuncias por manejo inadecuado de los residuos.	Al 2028, la municipalidad fortalecerá la supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos al 100%.
		Contar con el personal suficiente para la fiscalización.	

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico Municipal - PDMRS

4.2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El Equipo Técnico Municipal (ETM) analizó las alternativas de solución como resultado de la identificación e interrelación de las acciones y las alternativas técnicas, además de aspectos como localización, tamaño, tecnología, igualdad de beneficios, financiamientos, agregando la identificación de brechas, diagnóstico distrital, las cuales se describen a continuación:



4.2.1. Identificación de Acciones

Las acciones identificadas tienen la posibilidad de realizarse y son factibles de llevar a cabo con las capacidades físicas, técnicas y operativas disponibles, siendo lo siguientes:

Tabla N° 32
Matriz de Resumen de Identificación de Acciones

Medios del Primer Nivel	Medios Fundamentales	Acciones
Contar con dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos y excretas de mascotas en espacios públicos.	Elaboración de proyectos de inversión en optimización, ampliación marginal, reposición y/p rehabilitación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y/o rehabilitación, para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en espacios públicos. ✓ Elaborar proyectos de inversión pública para adquirir dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en espacios públicos.
	Contar con inventarios actualizados de dispositivos de almacenamiento en la vía y espacios públicos.	
Eficiente programa de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.	Contar con el personal operativo suficiente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Optimizar área de acondicionamiento de residuos sólidos inorgánicos municipales y la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos. ✓ Realizar convenios interinstitucionales con empresas privadas para realizar la optimización del área de acondicionamiento de residuos sólidos inorgánicos municipales y la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos. ✓ Adquisición y/o alquiler de unidades vehiculares. ✓ Contratación de personal.
	Contar con unidades vehiculares para la adecuada recolección selectiva.	
	Contar con una infraestructura adecuada para la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.	
	Formalización de recicladores.	
	Incrementar gradualmente la cantidad de participantes domiciliarios que participan en el programa de valorización de residuos.	





Eficiente capacidad operativa de servicio de limpieza pública.	Contar con estudios de optimización de barrido de calles y rutas de recolección de residuos sólidos domiciliarios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar el estudio de optimización de barrido de calles. ✓ Elaborar el estudio de optimización de rutas de recolección de residuos sólidos domiciliarios. ✓ Elaborar el protocolo de recolección y transporte de residuos en situaciones de desastres. ✓ Elaborar el programa de capacitaciones al personal.
	Contar con un programa de limpieza pública integral.	
	Se Contar con un protocolo de recolección y transporte de residuos en situación de desastres.	
	Contar con programa de capacitación al personal.	
Adecuada práctica de manejo de residuos sólidos por parte de la población.	Contar con suficientes promotores ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratar promotores ambientales. ✓ Instalación de paneles y/o de difusión sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. ✓ Repartición de volantes sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. ✓ Diseño e implementación de campañas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. ✓ Realización de talleres de capacitación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.
	Acciones de sensibilización y difusión en materia de residuos sólidos.	
	Contar con cantidad suficiente de piezas graficas (volantes, letreros, pasteras, etc.) para sensibilización.	
Eficiente gestión institucional fortalecido en materia de residuos sólidos.	Contar con suficientes instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar ordenanzas para la participación obligatoria del Programa Municipal "Recicla". ✓ Desarrollar directivas y/o manuales de procedimientos para la correcta supervisión de los servicios de limpieza pública. ✓ Actualizar los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento vigente.
	Contar con el total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos cubiertos.	
Capacidad de supervisión y fiscalización en	Contar con un protocolo de atención de denuncias por manejo inadecuado de los residuos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar el protocolo de atención de denuncias por manejo inadecuado de los residuos sólidos.





materia de residuos sólidos.	Contar con el personal suficiente para la fiscalización.	✓ Programación de supervisión de fiscalización.
------------------------------	--	---

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico Municipal - PDMRS

4.2.2. Definición y Descripción de las Alternativas de Solución

Tabla N° 33

Alternativas de Solución y Actividades Priorizadas

Alternativas de Solución	Actividades Priorizadas
Contar con Servidores Civiles Municipales Capacitados en la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Municipales	Capacitación a servidores civiles de la municipalidad para el gerenciamiento y aspectos administrativos, técnicos y operativos del servicio de limpieza pública.
	Ejecutar programas de capacitación dirigido a los servidores civiles en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
Contar con Instrumentos Normativos y Técnicos Operativos para Promover la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos.	Actualizar la Ordenanza Municipal que Regula el Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Huariaca de acuerdo con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
	Desarrollar un Manual o Protocolo de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública.
	Diseñar los Procesos e Instrumentos de Formalización de Recicladores.
	Diseño y desarrollo de Planes de Rutas del Servicio de Barrido y Limpieza de espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos.
	Diseño del Plan anual del Servicio de Recojo de Residuos sólidos y Barrido de Calles.
	Implementación de acciones para reducir el porcentaje de morosidad existentes en el pago de arbitrios de limpieza pública.
	Formulación de proyecto (s) de inversión pública para el manejo de los residuos sólidos municipales.
	Diseño del plan anual de valorización de residuos sólidos municipales.
	Diseño del plan anual de erradicación de puntos críticos.
	Diseño del plan de acción del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
Reducción de Riesgos de la Exposición del Personal en las	Elaborar la identificación peligros y evaluación de riesgos IPER, en las actividades operativas de la unidad orgánica.





Actividades de la Limpieza Publica	Adquisición de equipos de protección personal para el personal de limpieza pública. Implementar acciones de control para reducir riesgos, en las actividades operativas y administrativas de la unidad orgánica.
Formalización de Recicladores y Centros de Comercialización de Residuos Sólidos	Inscripción y empadronamiento de recicladores y organizaciones de recicladores. Ejecutar programas de capacitación dirigido a los recicladores y operadores de centros de comercialización de residuos. Diseñar y/o actualizar las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos.
Adecuado Seguimiento y Monitoreo del Proceso de la Segregación en la Fuente, Recolección selectiva de Residuos sólidos y de la Formalización de Recicladores	Diseño del proceso de monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y formalización de recicladores. Elaboración del informe técnico de resultados del proceso de implementación de la segregación en la fuente, recolección selectiva de residuos sólidos y del programa de formalización de recicladores.
Valorización de Residuos Sólidos Municipales	Recolección selectiva de residuos sólidos municipales segregados en la fuente. Inscripción y reempadronamiento de viviendas en el programa de segregación en fuente. Inscripción y reempadronamiento de organizaciones y/o establecimientos en el programa de segregación
Adecuado Almacenamiento de Residuos Sólidos Municipales	Instalación y/o reposición de unidades de almacenamiento público de residuos sólidos.
Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en el Proceso de Barrio de Calle y Limpieza de Espacios Públicos	Prestación del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos. Contratación del personal operativo necesario para el servicio de barrido. Supervisión y evaluación del servicio de barrido. Campañas de limpieza en coordinación con la población en los diferentes barrios. Campaña de baldeo de parques, espacios públicos y jirones.
Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos en los Procesos de Recolección, Transporte y Disposición Final.	Implementar sistemas de recolección alternativa para zonas de difícil acceso. Pesaje de los residuos sólidos para su disposición final. Elaboración de estadística básica del servicio. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.
Reducción de Riesgos Ambientales Relacionados a la	Limpieza y descolmatación de las riberas del rio Huallaga y las quebradas. Erradicación de puntos críticos por residuos sólidos.





Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Campaña de desinfección, desinsectación y desratización de espacios públicos. Campañas de barrio limpio.
Recuperación de Espacios Públicos a través del Manejo Adecuado de los Residuos de Construcción de Obras Menores.	Formulación del Plan de Gestión de los Residuos de las actividades de la construcción y demolición.
Promoción de la Conciencia Socio Ambiental y Buenas Prácticas Ambientales para el Manejo de Residuos Sólidos	Capacitar a los promotores ambientales para acciones de sensibilización a nivel del distrito. Realizar charlas informativas y de sensibilización a los funcionarios y directivos de la municipalidad y deferentes actores sociales de la gestión integral de residuos sólidos.
Promoción de la Participación en el Manejo adecuado de los Residuos Sólidos.	Realizar pasacalles, campañas informativas, educativas y comunicacionales sobre prácticas reducir, rehusar y reciclar, de acuerdo al calendario ambiental. Reconocer las buenas prácticas ambientales locales. Difusión de mensaje alusivos al cuidado y protección del ambiente, así como buenas prácticas ambientales.

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico Municipal - PDMRS





4.3. PLAN DE ACCIÓN

En base a los objetivos establecidos y considerando los ejes estratégicos correspondientes se han planteado el Plan de acción para un horizonte de 05 años, es decir 2024 – 2029; por lo que, a continuación, se presenta las actividades programadas, las metas establecidas, los responsables de cada actividad y el presupuesto correspondiente para todo el horizonte de ejecución del Plan de acción.

Tabla N° 34

Plan de Acción 2024 - 2028

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO REFERENCIA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION				
								2024	2025	2026	2027	2028
Contar con Servidores Civiles Municipales Capacitados en la Gestión y Manejo Integral de	Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales	Capacitación a servidores civiles de la municipalidad para el gerenciamiento y aspectos administrativos, técnicos y operativos del servicio de limpieza pública.	85%	5 Intervenciones	N° de capacitaciones a servidores (as) civiles	S/. 3,000.00	GMASP – DGA	5%	20%	20%	25%	30%





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**



los Residuos Sólidos Municipales		Ejecutar programas de capacitación dirigido a los servidores civiles en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.	80%	5 intervenciones	N° de capacitaciones realizadas	S/. 5,000.00	GMASP – DGA	5%	20%	20%	25 %	30 %
	Contar con Instrumentos Normativos y Técnicos Operativos para Promover la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos.	Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales	Actualizar la Ordenanza Municipal que Regula el Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Huariaca de acuerdo con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	100 %	1 intervención	Ordenanza Municipal aprobada y publicada	S/. 1,000.00	GMASP - DGA		100 %		
Desarrollar un Manual o Protocolo de Supervisión del Servicio de Limpieza Pública.			100 %	1 intervención	Manual	S/. 3,000.00	GMASP - DGA		100 %			





	Diseñar los Procesos e Instrumentos de Formalización de Recicladores.	50%	4 intervenciones	Documento	S/. 3,000.00	GMASP - DGA		25%	25%	25%	25%
	Diseño y desarrollo de Planes de Rutas del Servicio de Barrido y Limpieza de espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos.	80%	4 Intervenciones	Planes de rutas optimizados	S/5,000.00	GMASP - DGA		30%	30%	30%	10%
	Diseño del Plan anual del Servicio de Recojo de Residuos sólidos y Barrido de Calles.	80%	5 Intervenciones	Plan Anual	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	10%	20%	20%	25%	25%
	Implementación de acciones para reducir el porcentaje de morosidad existentes en el pago de arbitrios de limpieza pública.	90%	5 Intervenciones	% de morosidad existente	S/. 5,000.00	GMASP - OAT	5%	20%	30%	30%	15%





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**



	Formulación de proyecto (s) de inversión pública para el manejo de los residuos sólidos municipales.	100 %	1 Intervención	N° de Proyectos formulados	S/. 30,000.00	GMASP - GDTI			100 %		
	Diseño del plan anual de valorización de residuos sólidos municipales.	10%	5 intervención	Plan Anual	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
	Diseño del plan anual de erradicación de puntos críticos.	90%	5 intervenciones	Plan Anual	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
	Diseño del plan de acción del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental.	90%	5 intervenciones	Plan Anual	S/. 40,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %





Reducción de Riesgos de la Exposición del Personal en las Actividades de la Limpieza Pública	Reducir los Riesgos de Exposición del Personal en las Actividades de la Limpieza Pública	Elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos IPERC, en las actividades operativas de la unidad orgánica.	90%	4 intervenciones	Documento	S/. 6,000.00	GMASP - DGA	25%	25%	25%	25%
		Adquisición de equipos de protección personal para el personal de limpieza pública.	90%	10 intervenciones	N° de entregas de EPPS al personal	S/. 125,000.00	GMASP - DGA	20%	20%	20%	20%
		Implementar acciones de control para reducir riesgos, en las actividades operativas y administrativas de la unidad orgánica.	80%	5 intervenciones	N° de acciones ejecutadas	S/. 10,000.00	GMASP - DGA	20%	20%	20%	20%
		Inscripción y empadronamiento de recicladores y organizaciones de recicladores.	50%	5 intervenciones	N° de recicladores formalizados	S/. 8,000.00	GMASP - DGA	20%	20%	20%	20%





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**

Disponer de un Servicio de Limpieza Pública de Calidad y Eficiente Adecuado	Formalización de Recicladores y Centros de Comercialización de Residuos Sólidos	Ejecutar programas de capacitación dirigido a los recicladores y operadores de centros de comercialización de residuos.	50%	5 intervenciones	N° de Capacitaciones realizadas a recicladores	S/. 6,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
		Diseñar y/o actualizar las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos.	90%	4 intervenciones	N° de planes rutas optimizadas	S/. 5,000.00	GMASP - DGA		25%	25%	25 %	25 %
	Monitoreo del Proceso de Formalización de Recicladores y Valorización	Diseño del proceso de monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y formalización de recicladores.	90%	5 intervenciones	Plan Anual de Monitoreo	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %





Valorización de Residuos Sólidos Municipales	Elaboración del informe técnico de resultados del proceso de implementación de la segregación en la fuente, recolección selectiva de residuos sólidos y del programa de formalización de recicladores.	100 %	5 intervenciones	Informes implementados	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
	Recolección selectiva de residuos sólidos municipales segregados en la fuente.	90%	248.35 Tn	N° de toneladas de residuos aprovechables valorizados	S/. 25,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
	Inscripción y reempadronamiento de viviendas en el programa de segregación en fuente.	100 %	90% de viviendas	N° de viviendas activos en el programa	S/. 25,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**



		Inscripción y reempadronamiento de organizaciones y/o establecimientos en el programa de segregación	100 %	50 viviendas	N° de participantes activos en el programa (establecimientos)	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %	
	Almacenamiento de residuos sólidos municipales	Instalación y/o reposición de unidades de almacenamiento público de residuos sólidos.	90%	5 Unidades	N° de unidades de almacenamiento público en óptimas condiciones	S/. 15,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %	
	Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos		Prestación del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	100 %	90% de cobertura	Cobertura del Servicio (Km-L)	S/ 335,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
			Contratación del personal operativo necesario para el servicio de barrido.	100 %	8 obreros	N° obreros de limpieza							
			Supervisión y evaluación del servicio de barrido.	50%	60 informes	N° de informes del supervisor	S/. 1500.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %





	Campañas de limpieza en coordinación con la población en los diferentes barrios.	90%	120 campañas	N° de Campañas de limpieza	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
	Campaña de baldeo de parques, espacios públicos y jirones.	50%	100 campañas	N° de Campañas de baldeado	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
Recolección Transporte y Disposición Final	Pesaje de los residuos sólidos para su disposición final.	90%	60 informes	N° de informes de supervisión	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
	Elaboración de estadística básica del servicio.	100 %	5 informes	N° de informes de supervisión	S/. 5,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.	10%	1536.84 Tn	% toneladas de residuos sólidos recolectados	S/. 25,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
Recuperar el Entorno Físico Afectado por el	Limpieza y descolmatación de las riberas del río Huallaga y las quebradas.	90%	100 m³	M³ de desmontes erradicados	S/. 35,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio

**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**

Manejo Inadecuado por Residuos Sólidos Municipales	Intervención en Puntos Específicos	Erradicación de puntos críticos por residuos sólidos.	80%	10 puntos	N° de puntos críticos erradicados	S/. 25,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
Reducir los Riesgos de Propagación de Vectores y Virus en Espacios Públicos	Fumigación de Espacios Públicos	Campaña de desinfección, desinsectación y desratización de espacios públicos. Campañas de barrio limpio.	90%	5 intervenciones	% de vías desinfectadas	S/. 20,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
Gestionar los Residuos de Construcción y Demolición Depositados en Espacios Públicos y de Obras Menores	Gestión de los Residuos de Construcción	Formulación del Plan de Gestión de los Residuos de las actividades de la construcción y demolición.	90%	2 intervenciones	Plan	S/. 5,000.00	GMASP - DGA		50%		50 %	





Promover Buenas Prácticas Ambientales para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos	Educación Ambiental	Capacitar a los promotores ambientales para acciones de sensibilización a nivel del distrito.	100 %	30 promotores ambientales	N° de promotores capacitados	S/ 20,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
		Realizar charlas informativas y de sensibilización a los funcionarios y directivos de la municipalidad y deferentes actores sociales de la gestión integral de residuos sólidos.	100 %	20 talleres	N° de talleres realizados	S/ 20,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
		Realizar pasacalles, campañas informativas, educativas y comunicacionales sobre prácticas reducir, rehusar y reciclar, de acuerdo al calendario ambiental.	100 %	20 actividades	N° de pasacalles o campañas de sensibilización	S/. 15,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUARIACA**



Huariaca Limpio
**PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS**

		Reconocer las buenas prácticas ambientales locales. (bono verde, concurso de comerciantes y otros)	90%	10 actividades	N° de reconocimientos realizados	S/. 15,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
		Difusión de mensaje alusivos al cuidado y protección del ambiente, así como buenas prácticas ambientales.	100 %	5 intervenciones	% de vías con letreros y/o paneles informativos	S/. 10,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
Seguimiento y Monitoreo	Seguimiento y Monitoreo	Elaboración y envío del informe anual del avance de la implementación del PDMRS al OEFA y MINAM	100 %	5 informes	Informes de evaluación del PDMRS	S/. 6,000.00	GMASP - DGA	20 %	20%	20%	20 %	20 %
TOTAL						S/. 512,500.00						



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.1. RESPONSABLE

La Gerencia de Medio Ambiente a través de la División de Gestión Ambiental, trimestralmente en la evaluación del **Plan Operativo Institucional** emitirá el reporte del cumplimiento de las acciones ejecutadas de acuerdo con sus competencias y alcances; siendo la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los órganos encargados de evaluar y realizar seguimiento correspondiente.

Adicionalmente, la Gerencia de Medio Ambiente informara anualmente a la **Comisión Ambiental Municipal CAM**, el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos PDMRS.

5.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción del presente Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos los responsables del seguimiento utilizar la matriz de actividades que se presenta en la tabla 35; en el cual señalaran semestralmente el nivel de cumplimiento logrado, considerando los siguientes criterios:

- ✓ Nivel de cumplimiento alto: Cuando el cumplimiento se encuentra el 80% – 100%.
- ✓ Nivel de cumplimiento medio: Cuando el cumplimiento se encuentre el 50% - 79%.
- ✓ Nivel de cumplimiento bajo: Cuando el cumplimiento sea menor al 50%.





Tabla N° 35

Matriz de Seguimiento y Monitoreo del Plan distrital de Manejo Adecuado de Residuos Solidos

Ejes Estratégicos	Actividades	Indicador	Unidad de Medida	Cronograma de Ejecución			Resultado
				Alto	Medio	Bajo	
Desarrollo Institucional	Diseño y Desarrollo de Planes de Rutas del Servicio de Barrido y Limpieza de Espacios de Espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos	Planes de Rutas Optimizados	Planes				
	Diseño de Plan anual del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y Barrido de Calles	Plan anual	Planes				
	Implementación de Acciones para Reducir el Porcentaje de Morosidad Existentes en el Pago de Arbitrios de Limpieza	% de Morosidad Existente	%				
	Desarrollar un Manual o Protocolo de Supervisión del Servicio de Limpieza Publica	Manual	Manual				
	Diseñara los Procesos e Instrumentos de Formalización de Recicladores	Documento	Documento				
	Elaborar la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles – IPRC en las Actividades Operativas de la Unidad Orgánica	Documento	Documento				
	Adquisición de Equipos de Protección Personal para el Personal de Limpieza Publica	N° de Entregas de EPPS al Personal	Unidades				





Inscripción y empadronamiento de Recicladores y Organizaciones de Recicladores	N° de Recicladores Formalizados	Unidades				
Ejecutar Programas de Capacitación Dirigido a los Recicladores y Operadores de Centros de comercialización de Residuos	N° Capacitaciones Realizadas a Recicladores	Capacitaciones				
Diseñar las rutas de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos	N° de Planes de Rutas Optimizados	Planes				
Diseño del Proceso de monitoreo y supervisión Municipal de la Actividad de Segregación, Recolección Selectiva y Formalización de Recicladores	Plan Anual de Monitoreo	Planes				
Elaboración del Informe Técnico de Resultados del Proceso de Implantación de la Segregación en la Fuente, recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores	Informes de implementación	Informes				
Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales Segregados en la Fuente	N° de Toneladas de Residuos Reaprovechables Valorizados	Toneladas				
Inscripción y empadronamientos de Viviendas en el Programa de Segregación en la Fuente	N° de Participante activos en el Programa (viviendas)	Viviendas				





Inscripción y Empadronamiento de Organizaciones y/o Establecimientos en el Programa de Segregación en la Fuente	N° de Participantes Activos en el Programa (establecimientos)	Establecimientos				
Instalación y/o Reposición Unidades de Almacenamiento Público de Residuos sólidos	N° de Unidades de Almacenamiento Públicos en Óptimas Condiciones	Unidades				
Prestación del Servicio de Barrido y Limpieza de Espacios Públicos	Cobertura del Servicio % (km-L)	%				
Contratación del Personal Operativo Necesario para el Servicio de Barrido	N° de Obreros de Limpieza	Obreros				
Supervisión y Evaluación del Servicio de Barrido	N° de Informes de supervisión	Informes				
Operativos de Limpieza en Coordinación con la Población en ellos Diferentes Barrios del Distrito	N° de Operativos	Operativos				
Campañas de Baldeo de Parque y Espacios Públicos	N° de Campañas de Baldeo	Campañas				
Supervisión, Control del Pesaje y Evaluación de Servicio	N° de Informes de supervisión	Informes				
Elaboración de Estadísticas básicas del Servicio	N° de Informes con indicadores de Manejo de Residuos Sólidos	Informes				





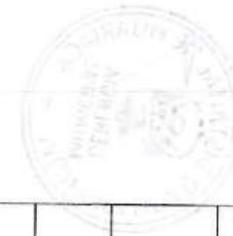
Recolección, Transporte y Disposición -final de Residuos Sólidos Municipales	% Toneladas de Residuos sólidos Recolectados	Toneladas				
Limpieza y Descolmatación de las Riberas y Cauce del Rio Huallaga y Quebradas	M ³ de Desmorte Erradicados	M ³				
Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos	N° de Puntos Críticos Erradicados	Puntos Críticos				
Campaña de Desinfección y Desinsectación de Espacios Públicos	% de Vías Desinfectadas	%				
Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Construcción de Obras Menores	M ³ de Desmorte Erradicado	M ³				
Formulación del Plan de Gestión de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición	Plan	Plan				
Capacitar a Promotores Ambientales Escolares, Comunitarios y Juvenil para acciones de Sensibilización a Nivel de la Comunidad Educativa	N° de Promotores Ambientales Capacitados	Promotores				
Realizar Charlas Informativas y de Sensibilización a Diferentes Actores Sociales Involucrados en la Gestión Integral de Residuos Sólidos	N° de Talleres Realizados	Talleres				
Realizar Pasacalles, Campañas Informativas, Educativas y Comunicacionales sobre la Practica del 3R, Día del Reciclador, DIADESOL y Otros	N° de Pasacalles y Campañas de Sensibilización	Actividades				





	Reconocer las Buenas Prácticas Ambientales Locales (Cverde, Concurso de Establecimientos y otros)	N° de Reconocimientos Realizadas	Reconocimientos				
	Difusión de mensajes Alusivos al Cuidado y Protección del ambiente, así como Buenas Prácticas Ambientales	% de Vías con Letreros y/o Paneles Informativos	%				
	Elaboración y envío del Informe Anual del Avance de la Implementación del PDMRS al OEFA y MINAM	Informes de Evaluación del PDMRS	Informe				
Fortalecimiento de Capacidades	Capacitación a Servidores civiles de la Municipalidad para el Gerenciamiento y Aspectos Administrativos, Técnicos y Operativos del Servicio de Limpieza Pública	N° de Capacitaciones a Servidores (as)	Capacitaciones				
	Ejecutar Programas de Capacitación Dirigidos a los Servidores Civiles en Tems Relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo	N° de Capacitaciones Realizadas	Capacitaciones				
Fomento de Inversiones	Promover la Suscripción de Convenios con el Sector Público o Privado para Mejorar el Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Documento	Documento				
	Formulación de Proyecto (s) de Inversión Pública para el manejo de los Residuos Sólidos Municipales	N° de Proyectos Formulados	Proyectos				
	Diseño del Plan de Valorización de Residuos Sólidos municipales	Plan Anual	Planes				
	Diseño del Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos	Plan Anual	Planes				





	Diseño del Plan de Acción del Programa de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA	Plan Anual	Plan Anual				
	Actualizar la Ordenanza Municipal que Regula el Manejo de los Residuos sólidos en el Distrito de Acuerdo con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Ordenanza Municipal Aprobada y Publicada	Normas				



5.3. REPORTE DE AVANCE

La Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, elaborara anualmente el reporte del cumplimiento del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, indicando el avance de la implementación del PDMRS; dicho reporte luego de su validación por la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto será suscrito por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huariaca y será remitido en el mes de marzo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

Para la elaboración del reporte de seguimiento de la implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos se hará uso del anexo 9 de la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos" que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 100 – 2019 – MINAM.

VI. BIBLIOGRAFIA

- 
- ✓ Guía para elaborar el Plan distrital de Manejo de Residuos sólidos Municipales, Resolución Ministerial N° 100 – 2019 – MINAM.
 - ✓ Estudio de Caracterización de Residuos sólidos Municipales del Distrito de Huariaca, Resolución Gerencial N° 120 - 2021 – MDH/GM.
 - ✓ Plan De Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Huariaca, Ordenanza Municipal N° 007 – 2021 – MDH/A.
 - ✓ Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos PLANRES 2016 – 2024, Resolución Ministerial N° 191 – 2016 – MINAM.
 - ✓ Política Nacional del ambiente al 2030, Decreto supremo N° 023 – 2021 - MINAM.

VII. ANEXOS

- 
- Resolución de Alcaldía N° 113 – 2024 -MDH/A
 - Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal





Resolución de Alcaldía N° 113 – 2024 -MDH/A





"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 113- 2024-MDH/A

Huariaca, 01 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe Legal N° 019-2024-ASESORIA LEGAL EXTERNA/MDH/CJSV, de fecha 21 de setiembre del 2024; el Informe N° 355-2024-MDH/GM/GMASP, de fecha 18 de setiembre del 2024, mediante la cual solicita conformar mediante acto resolutivo el equipo técnico municipal para elaborar el "Plan distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Huariaca, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, el inciso 2 numeral 2.1, del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidad, ley 27972, prescribe que dentro del marco de las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, materia de competencia municipal, en el rubro de servicios públicos locales, está el de saneamiento ambiental, salubridad y salud; concordante con el inciso 3 numeral 3.1. en relación a la protección y conservación del ambiente, son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental.

Que, el inciso d) de artículo 24° del Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y plan nacional.

Que, a través de la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 100 - 2019 - MINAM de fecha 05 de abril del 2019 y publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 08 de abril del 2019, se establece que: "El proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores(as) civiles denominado Equipo Técnico Municipal, designados por la alcaldía de la municipalidad".



"GOBIERNO LOCAL, CONFE, HONESTIDAD Y RESPETO"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, asimismo, conforme a lo regulado en el artículo 62° de la Ley 2861, Ley General del Ambiente, la Municipalidad Distrital de Huariaca se encuentra facultada para organizar el ejercicio de sus funciones ambientales considerando el diseño y estructura de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental, además de implementar un sistema local de gestión ambiental, integrando las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como la sociedad civil, en el ámbito de la actualización del gobierno local.

Que, mediante Informe N° 355-2024-MDH/GM/GMASP, de fecha 18 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, mediante la cual solicita conformar mediante acto resolutivo el equipo técnico municipal para elaborar el "Plan distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Huariaca.

Que, mediante Informe N° El Informe Legal N° 019-2024-ASESORIA LEGAL EXTERNA/MDH/CJSV, de fecha 21 de setiembre del 2024, del Asesor Legal Externo, donde concluye con la opinión favorable a la Conformación del Equipo Técnico Municipal para elaborar el "Plan distrital de manejo de Residuos Sólidos del distrito de Huariaca".

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal, para elaborar el Plan distrital de Manejo de Residuos Sólidos, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|----------------------------|--|
| Secretario Técnico | : Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos. |
| Primer Coordinador | : Gerencia Municipal. |
| Segundo Coordinador | : Oficina de Planeamiento y Presupuesto. |
| Tercer Coordinador | : Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura. |
| Cuarto Coordinador | : Oficina de Administración Tributaria. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, como parte de las funciones y competencias del equipo Técnico Municipal para elaborar el Plan distrital de Manejo de Residuos Sólidos.

Funciones:

- ✓ Elaborar el Plan de Trabajo.
- ✓ Identificar y coordinar con los actores locales.
- ✓ Recabar información necesaria que permita conocer la situación de la gestión integral de manejo de los residuos sólidos del distrito.
- ✓ Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Elaborar el Plan Distrital del Manejo de Residuos Sólidos sobre la base de la información recopilada.
- ✓ Gestionar la aprobación del PDMRS ante las instancias correspondientes.

Competencias:

Gerencias	Competencia
Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Lidera y dirige el ETM siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo Distrital de Residuos Sólidos, proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la Municipalidad. Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promueven la sensibilización ambiental en torno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública. Brinda el soporte, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
Gerencia Municipal	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PDMRS
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PDMRS en marco de la gestión integral y manejo de residuos sólidos.
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – División de Acondicionamiento Territorial y Catastro	Realiza la identificación de los predios del distrito y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumos para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
Oficina de Administración Tributaria	Determina las tasas de arbitrios asociados al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.



ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR, al Equipo Técnico Municipal para requerir información o realizar los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la secretaria general la notificación de la presente resolución a los funcionarios conformantes del equipo responsables de su cumplimiento; y a Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

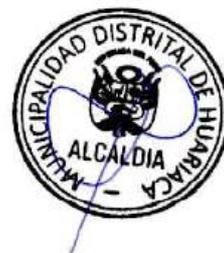


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Ing. Oscar Martín Berrospi Rubín
ALCALDE



Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal





GOBIERNO LOCAL, CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

N° de sesión	001 – 2021		
Fecha	24/10/2024		
Hora de inicio	5:00 p m	Hora de termino	06:00 pm
Lugar	Gerencia Municipal		
Agenda a tratar	Aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos sólidos del Distrito de Huariaca 2024 – 2028		

Participantes:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo del ETM	Cargo Funcional	DNI	Firma
1	Elizabeth Pizarro Cabelle	Secretario Técnico	Gerente Medio Ambiente y Servicios Públicos	40633125	
2	Edwin Elias Levaton Bautista	Primer Coordinados	Gerente Municipal	22664728	
3	Silvia Juana Mendoza Fabian	Segundo Coordinador	Jeje de Planeamiento y Presupuesto	415904476	
4	LOIS ALBERTO COLLA MAYTA	Tercer Coordinador	Gerente DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS	20722802	
5	Mari Celis Sonampa	Cuarto Coordinador	Asesor en Administración Ambiental	70878134	



1. Apertura de Sesión:

Siendo las 5:00 de la tarde, el Gerente de Medio ambiente y Servicios Públicos en su condición de Secretario Técnico de equipo Municipal, de la bienvenida a la reunión a todos los integrantes del ETM, a su vez hace mención sobre la importancia de contar con un Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huariaca.

2. Descripción de la Reunión:

Luego de la apertura de la reunión, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, describió el contenido del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huariaca 2024 – 2028; asimismo, dio a conocer que dicho Plan se encuentra acorde con lo requerido en la Guía Metodológica para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado con Resolución Ministerial N° 100 – 2019 – MINAM; en ese momento el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos compartió con los integrantes del ETM una copia del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huariaca 2024 – 2028.

3. Aporte y/o Comentarios:

- **El Gerente de Medio ambiente y Servicios Públicos**, cuya función es de liderar y dirigir el ETM siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PDMRS, proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad, en el uso de la palabra indicó que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Huariaca se encuentra acorde con lo requerido en la Guía Metodológica para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, en ese sentido solicita se gestione de acuerdo a los actos administrativos para su aprobación en sesión de concejo.
- **El Gerente Municipal**, cuya función es de brindar las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PDMRS, pidió la palabra e indicó que las actividades que se han establecido en el PDMRS son actividades de competencia de la Entidad; por lo que, la Municipalidad Distrital de Huariaca debe aprobar el PDMRS.
- **El Jefe de Planeamiento y Presupuesto**, cuya función es de conducir los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PDMRS en marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos, indicó que, en los que corresponde al contenido del PDMRS, este se encuentra acorde con el PDC de nuestra entidad, asimismo, con los Planes Operativos Institucional que se aprueben de aquí en adelante, se consideren dichas actividades y no exista



ningún problema en su financiamiento ni en el aspecto presupuestal.

- **El Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – división de Acondicionamiento Territorial y Catastro**, cuya función es de realizar la identificación de predios del distrito y la base de datos, para la prestación del servicio de limpieza pública; dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicios de limpieza pública; indico por su parte que la información geográfica y espacial que contiene el PDMRS es conforme a la información oficial; por lo que, esta conforme con dicho plan para que se proceda con su aprobación.
- **El Jefe de la Oficina de Administración Tributaria**, cuya función es de determinar las tasas de arbitrios asociados al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública; indico por su parte que la aprobación del PDMRS por las actividades que se han planteado, ayudaran a mejorar la calidad de la prestación del servicio limpieza pública y de esta manera se mejorará el nivel de satisfacción de los contribuyentes, con lo que se puede reducir el nivel de morosidad que existe en el pago de los arbitrios municipales por los servicios de barrido de calles y recolección de residuos sólidos.

4. Acuerdos:

Acuerdo único: Por unanimidad, todos los miembros del Equipo Técnico Municipal emiten opinión favorable para la aprobación del "Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Huariaca, 2024 - 2028", por lo que se emite la presente acta a fin de que se continúe con el trámite de aprobación de la correspondiente ordenanza municipal.

Todos los miembros del Equipo Técnico Municipal

5. Fin de Sesión:

Siendo las 6:00 pm, y sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmado y visado por todos los presentes en señal de conformidad.